

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Juan José Castro Justo

Año II

Tercer Periodo Ordinario

LVII Legislatura

Núm. 3

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL

9 DE SEPTIEMBRE DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor de este Honorable Congreso, con el que informa la recepción del comunicado de la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que remite a esta Soberanía Popular un Acuerdo Parlamentario relativo a los pescadores comerciales de ese Estado. Solicitando la adhesión al mismo

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso con el que informa la recepción del oficio suscrito por el ciudadano Roberto Rojas Marán, en el que solicita la intervención de este Honorable Congreso para la solución del conflicto que prevalece en la comunidad de Cuananchinicha del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto

de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la

cuenta pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Atlixnac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- Segunda lectura del Dictamen y proyecto de Decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la

ciudadana **María del Consuelo Zamudio Berber**. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- Segunda lectura del Dictamen y proyecto de Decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de **Acatepec, Guerrero**, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano **Jesús Lobato Valle**. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de **Ahuacuotzingo, Guerrero**, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano **Leonardo Retana Retana**.

Con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de **Benito Juárez, Guerrero**, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Propuesta de punto de Acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y por el diputado **Juan José Castro Justo**, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, por el que se aprueba el orden del día al que se sujetará la sesión solemne del 191 aniversario de la instalación del primer Congreso de **Anáhuac**
- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que realizan un exhorto al titular del Poder Ejecutivo estatal a que instruya al secretario de despacho correspondiente para que presente a mas tardar el quince de noviembre del 2004 la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio

fiscal del 2005**INFORMES**

- **Del ciudadano diputado Max Tejeda Martínez, presidente de la Comisión de Turismo con relación al asunto de la OCVA**

INTERVENCIONES

- **Del diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú con relación al asesinato de Leodegario Aguilera Lucas**

CLAUSURA Y CITATORIO

**Presidencia del diputado
Juan José Castro Justo**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Antonio Juárez Castro, pasar lista de asistencia.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan

José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Eugenio Flores Joel, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Medina Mauro, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Salgado Leyva Raúl Valente, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth

Informo a usted señor presidente, que se encuentran presentes en esta sesión 28 diputadas y diputados.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias compañero diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Rafael Ayala Figueroa, Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, Mauro García Medina, Herón Delgado Castañeda y la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez y para llegar tarde los

ciudadanos diputados Félix Bautista Matías, Max Tejeda Martínez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Fredy García Guevara y David Jiménez Rumbo.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 25 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer, el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Félix Bautista Matías:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Jueves 9 de septiembre de 2004.

Primero.- acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta

de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes siete de septiembre del dos mil cuatro.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor de este Honorable Congreso, con el que informa la recepción del comunicado de la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que remite a esta Soberanía Popular un Acuerdo Parlamentario relativo a los pescadores comerciales de ese Estado. Solicitando la adhesión al mismo.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso con el que informa la recepción del oficio suscrito por el ciudadano Roberto Rojas Marán, en el que solicita la intervención de este Honorable Congreso para la solución del conflicto que prevalece en la comunidad de Cuananchinicha del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de

decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

h) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

i) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del Dictamen y proyecto de Decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del Dictamen y proyecto de Decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

o) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto

del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

p) Propuesta de punto de Acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y por el diputado Juan José Castro Justo, en su carácter de presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, por el que se aprueba el orden del día al que se sujetará la sesión solemne del 191 aniversario de la instalación del primer Congreso de Anáhuac. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

q) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que realizan un exhorto al titular del Poder Ejecutivo estatal a que instruya al secretario de despacho correspondiente para que presente a más tardar el quince de noviembre del 2004 la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del 2005. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Informes:

a) Del ciudadano diputado Max Tejeda Martínez, presidente de la Comisión de Turismo con relación al asunto de la OCVA.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú con relación al asesinato de Leodegario Aguilera Lucas.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 09 de septiembre del 2004.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del

Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión de celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 7 de septiembre del año 2004, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día martes 7 de septiembre del año 2004; esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su

aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 7 de septiembre del año 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados solicito al diputado Antonio Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 9 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente recurso, me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor el punto de acuerdo suscrito por integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, relativo a los pescadores comerciales de ese Estado, solicitando que este Honorable Congreso se adhiera al mismo. Documento que agrego al presente y que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y el acuerdo a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos legales procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al

diputado secretario Félix Bautista Matías, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Félix Bautista Matías:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente ocurso, me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio signado por habitantes de la comunidad de Rancho Cuananchinicha municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, por el que solicitan a esta Soberanía popular su intervención en la solicitud de los conflictos suscitados entre los habitantes de dicha comunidad y autoridades municipales. Documento que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y su anexo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Antonio Juárez Castro, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, signado bajo el inciso "a".

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Con gusto.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Arcelia, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 13 de

enero del 2004, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/00600/04 de fecha 27 de abril del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Arcelia, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta

de la Hacienda Pública Municipal de Arcelia, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de

carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 13 de Enero del 2004 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya

realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$35'391,947.00 integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos	\$ 1'068,559.00	3.00%
-Derechos	1'254,396.00	4.00%
-Productos	681,621.00	2.00%
-Aprovechamientos	307,731.00	1.00%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	31'690,191.00	89.00%
• Fondo General de Participaciones	\$ 9'471,561.00	
• Por multas administrativas no fiscales y derechos federales	2,379.00	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	14'368,518.00	
• Fondo	<u>7'847,733.00</u>	

de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
-Ingresos extraordinarios	389,449.00	1.00%
<hr/>		
TOTAL:	\$ 35'391,947.00	100.00%
<hr/>		

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$35'391,947.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el H. Ayuntamiento ascendió a \$13'902,205.07 cantidad que representa el 39.28% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos	\$ 99,396.98	0.71%
-Derechos	226,923.71	1.63%
-Productos	194,122.96	1.40%
-Aprovechamientos	40,184.05	0.29%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	12'807,548.58	92.13%
• Fondo General de Participaciones	\$4'265,441.18	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5'663,442.72	

• Fondo de		
Aportaciones	<u>2'878,664.6</u>	
para el	<u>8</u>	
Fortalecimiento de los Municipios		
-Ingresos extraordinarios	534,028.79	3.84%
TOTAL:	<u>\$13'902,205.07</u>	<u>100.00%</u>

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 74.53% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 35.25% y 39.28% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 92.13% de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 4.03% y los ingresos extraordinarios el 3.84%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 16.93% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 23.85% y 16.93% respectivamente; es decir, registran un

porcentaje acumulado del 40.78 respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que no lograrán las expectativas de recaudación estimadas.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$35'391,947.00

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$11'801,872.53 que representan el 33.35% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios	\$ 3'294,501.58	27.92%
-Materiales y otros	304,021.15	2.58%
-Servicios	308,054.39	2.61%
-Subsidios y apoyo	273,941.35	2.32%
-Obras públicas (propias)	169,662.79	1.44%
-Fondos de Aportaciones Federales	7'451,691.27	63.13%
• Fondo para la estructura Social Municipal	\$ 4'561,871.61	

• Fondo de 2'889,819.66

iones para el

Fortalecimiento de

municipios

TOTAL:	\$ 11'801,872.53	100.00
		%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$13'902,205.07 y el gasto ejercido por \$11'801,872.53 existe una diferencia de \$2'100,332.54 que se integra principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 administración actual y anticipo a proveedores.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 15.86% y 33.35% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 49.21 respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 18 partidas que presentaron sobregiro en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$652,545.99 además de las mencionadas en su primer informe, destacando por sus montos las siguientes: mantenimiento y conservación de edificios y oficinas administrativas, gastos de orden social, apoyos a indigentes y damnificados.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$761,364.23 a 8

partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos modificado, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación fueron: transporte, combustible, lubricantes y compensaciones extraordinarias.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas según acta de Cabildo de fecha 12 de noviembre del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$8'542,107.40 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$5'663,442.72 los cuales al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Alcantarillado	\$ 42,526.78	0.93%
- Urbanización municipal	2'892,805.25	63.41%
- Infraestructura básica educativa	467,191.88	10.24%
- Programa de desarrollo institucional	45,000.00	0.99%
- Gastos indirectos	290,836.67	6.38%
- Estimulo a la educación básica	20,000.00	0.43%
- Apoyo a la producción primaria	793,200.00	17.39%
- Comisiones bancarias	10,311.03	0.23%
TOTAL EJERCIDO:	\$ 4'561,871.61	100.00%

Como se puede observar, el egreso de \$4'561,871.61 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$5'663,442.72 determinándose una diferencia por \$1'101,571.11 la cual esta integrada principalmente por las cuentas de: caja, bancos, ramo 33 administración actual y anticipo a proveedores.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 62 obras, de las cuales 51 están concluidas al 100%, en tanto que las 11 restantes se encuentran en proceso. Así mismo, 2 obras no han sido iniciadas con relación a las 64 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 51.61% de ellas fueron ejecutadas para

mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 40.32% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 8.07% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el H. Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$2'878,664.68, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$ 1'266,549.46	43.83%
-Equipamiento en general	135,739.27	4.70%
-Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública	12,694.96	0.44%
-Seguro de vida y gastos por lesiones	44,517.50	1.54%
-Formación y capacitación policial	24,890.00	0.86%
-Modulos de seguridad y academias de capacitación y adiestramiento policial	37,431.06	1.29%
-Mantenimiento y conservación de equipó de seguridad publica	353,992.63	12.25%
-Combustible y lubricantes	466,026.63	16.13%
-Alumbrado público	483,725.22	16.74%
-Papelería	64,252.93	2.22%
TOTAL:	\$ 2'889,819.66	100.00%

Como se observa, el egreso de \$2'889,819.66

reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$2'878,664.68 determinándose una diferencia por \$11,154.98 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, el municipio no efectuó solventación alguna por lo que se emitió un segundo pliego por \$8'264,558.63.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al H. Ayuntamiento se le determinaron

observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$9'149,663.70 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	5'995,532.53
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	5'995,532.53

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	3'154,131.17
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	3'154,131.17

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	0.00
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO OBSERVADO	TOTAL	\$	9'149,663.70	100.00%
-----------------	-------	----	--------------	---------

MONTO SOLVENTADO	\$	0.00	0.00%
PENDIENTE	POR \$	9'149,663.70	100.00%
SOLVENTAR			

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el pliego No. 028/2º.C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez	<u>\$6'669,575.42</u> =	<u>\$8'790,275.67</u> =	*40.17
<u>Activo</u>	110.79	40.17	
<u>Circulante</u>	\$ 60,200.59	\$ 218,815.04	

Pasivo Circulante			
2.- Autonomía Financiera	\$ 789,983.49 =	\$ 560,627.70	16.89 %
	19%	=14.35%	
<u>Ingresos Propios</u> X	\$4'093,256.17	\$3'906,577.12	
100 Gasto Corriente			
3.- Endeudamiento	\$7'021,412.42 =	\$9'240,909.17	*42.23
	116.63	=42.23	
<u>Activo Total</u>	\$ 60,200.59	\$ 218,815.04	
4.- Resultado Financiero	\$12'474,831.84 +	\$13'861,511.28 +	
	<u>149,858.33</u>	<u>0.00</u>	= 1.52
Ingresos	= 2.25	1.17	
Totales +	\$ 5'613,533.60	\$11'801,872.53	
<u>S a l d o Inicial</u>			
Egresos Totales			

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de			

Obra	<u>24</u> 35.82 %	=	<u>38</u> 59.38%	=	96.88%
<u>Obras Ejecutadas</u> X 100 Obras Programadas	67		64		
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)					
<u>Ingresos</u>	\$ <u>790,020.49</u>		\$ <u>560,627.70</u>	=	40.78%
<u>Recaudados</u> x 100 Presupuesto anual de Ingresos	=23.85% \$3'312,307.00		16.93 % \$3'312,307.00		
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)					
<u>Presupuesto Ejercido</u> x 100 Presupuesto Anual	\$ <u>5'613,533.60</u> =15.86% \$35'391,947.00		\$ <u>11'801,872.53</u> =33.35% \$35'391,947.00		49.21 %

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el H. Ayuntamiento modifico la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Arcelia no tiene problemas de liquidez ya que cuenta con \$40.17 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir, está en la capacidad de hacer frente de manera

satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 14.35 % del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, éste muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 42.23 veces la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, éste muestra que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.17 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 59.38%, sin embargo en un análisis realizado al avance físico – financiero, se determinó que de 64 obras programadas para el ejercicio 2003, 11 obras ya se encuentran en proceso de ejecución y 2 no iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 16.93, que lo ubica con un avance mínimo, que acumulado al 23.85%, del primer cuatrimestre suma el 40.78%, lo

cual indica que no podrán alcanzar las expectativas de recaudación estimadas que se plantearon en materia de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 33.35 muestra un ritmo de gasto no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 39.28%.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y

concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobada en el COPLADEMUN que debe ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo,

deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Arcelia presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de abril del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

IRR/EVA/RGM.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$13'902,205.07 que representa el 39.28% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

SEGUNDA.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$11'801,872.53 representando el 33.35% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- Que los ingresos obtenidos en

los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$560, 627.70 que representó el 16.93% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 40.78% lo que permite afirmar que no lograrán las expectativas de recaudación estimadas.

CUARTA.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$9'149,663.70 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

QUINTA.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Arcelia, correspondiente al primer cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,

no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Arcelia, Guerrero correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Arcelia, Guerrero correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su

solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Arcelia para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente, rúbrica.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria, rúbrica.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal, rúbrica.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- sin rúbrica ciudadano diptuado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" de cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Felix Bautista Matías, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El secretario Felix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE

CUAJINICUILAPA, GUERRERO,
CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE
MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL
2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del estado de Guerrero, presentó el 22 de Octubre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo

– agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0138/04 de fecha 04 de febrero del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del ayuntamiento de Cuajinicuilapa, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Cuajinicuilapa, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está

cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 22 de Octubre del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto,

son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$30'710,896.32 integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos	\$ 102,757.20	0.34%
-Derechos	494,767.83	1.61%
-Productos	129,411.36	0.42%
-Aprovechamientos	35,048.00	0.11%
-Participaciones y fondos de aportaciones federales.	29'826,138.57	97.12%
• Fondo General de Participaciones.	\$ 8'419,134.4	3
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	15'949,314.7	1
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	<u>5'457,689.4</u>	3
-Ingresos extraordinarios	122,773.36	0.40%
TOTAL:	\$30'710,896.32	100.00 %

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$30'710,896.32 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$11'400,603.22 cantidad que representa el 37.12 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$ 20,110.92	0.17%
-Derechos.	149,939.89	1.32%
-Productos.	60,001.52	0.53%
-	2,602.25	0.02%
Aprovechamientos		
-Participaciones y fondos de aportaciones federales.	10'631,998.47	93.26%
• Fondo General de Participaciones.	\$ 3'031,770.03	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	5'622,738.84	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	<u>1'977,489.60</u>	
-Ingresos extraordinarios.	535,950.17	4.70%

TOTAL:	\$	100.0%
		11'400,603.
		22

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 63.53% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 26.41% y 37.12% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 93.26% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 2.04% y los ingresos extraordinarios el 4.70%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 30.53% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 31.39% y 30.53% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 61.92% respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que

tendrán que realizar un esfuerzo recaudatorio a fin de poder alcanzar las expectativas estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$30'710,896.32.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$12'067,267.87 que representan el 39.29% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales.	\$2'658,329.89	22.03%
-Materiales y suministros.	345,671.13	2.86%
-Servicios generales.	200,199.60	1.66%
-Subsidios y apoyo social.	229,906.69	1.91%
-Obras públicas (recursos propios).	227,547.14	1.88%
-Fondos de aportaciones federales.	7'837,122.06	64.94%
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal.	\$5'853,53	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	7.64	
	1'983,584	
	.42	

Municipios.		
-Inversión estatal directa.	329,163.80	2.73%
-Entero de retenciones a terceros.	16,875.00	0.14%
-Descuentos ramo 33.	212,961.56	1.77%
-Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.	9,491.00	0.08%
TOTAL:	<u>\$12'067,267.87</u>	<u>100.00%</u>

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$11'400,603.22 y el gasto ejercido por \$12'067,267.87 existe una diferencia de \$666,664.65 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, fondos fijos ramo 33 (administración actual).

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 22.89% y 39.29% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 62.18% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 23 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$2'093,256.07 además de las mencionadas en su primer informe, destacando por sus montos las siguientes: Arrendamiento de bienes muebles, fomento deportivo, subsidios a instituciones educativas, rehabilitaciones de edificios públicos y oficinas para administración.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$1'276,567.12 a 18 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación fueron: Sueldos eventuales, ropa vestuario y accesorios, fomento cultural, rehabilitaciones, herramientas y unidades medicas rurales.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 7 de Octubre del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$7'600,228.44 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$5'622,738.84 los cuales al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

-Agua potable	\$ 193,118.25	3.30%
-Alcantarillado	1'034,264.99	17.67%
-Urbanización municipal.	1'294,090.10	22.11%
-Electrificación rural y de colonias pobres.	151,179.79	2.58%
-Infraestructura básica de salud	221,873.64	3.79%
-Infraestructura básica educativa	627,848.23	10.73%
-Caminos rurales	1'300,430.03	22.22%
-Programa de desarrollo institucional	70,923.62	1.21%
-Gastos indirectos.	113,784.08	1.94%
-Unidades medicas rurales	361,204.59	6.17%
-Apoyo a la producción y productividad	484,040.61	8.27%
-Comisiones bancarias	779.71	0.01%
TOTAL EJERCIDO:	\$ 5'853,537.64	100.00%

Como se puede observar el egreso de \$5'853,537.64 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$5'622,738.84 determinándose una diferencia por \$230,798.80 integrada principalmente por las cuentas de bancos, ramo 33 (administración actual), mobiliario y equipo de oficina.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 49 obras, de las cuales 38 están concluidas al 100%, en

tanto que las 11 restantes se encuentran en proceso. Así mismo, 5 obras no han sido iniciadas con relación a las 54 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 73.58% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 18.87% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 7.55% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1'977,489.60 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$ 965,507.00	48.67%
-Equipamiento en general.	19,472.12	0.98%
-Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública.	62,647.00	3.16%
-Formación y capacitación policial.	9,322.00	0.47%
-Equipo de computo y telecomunicaciones.	72,600.00	3.66%
-Seguro de vida y gastos por lesiones.	8,660.00	0.44%

-Mantenimiento y conservación del equipo	140,366.27	7.08%
de seguridad pública.		
-Alumbrado público.	553,194.21	27.89%
-Combustible y lubricantes.	90,741.51	4.57%
-Operativos policíacos coordinados.	59,733.11	3.01%
-Comisiones bancarias	1,341.20	0.07%
TOTAL:	\$ 1'983,584.42	100.00
		%

Como se observa, el egreso de \$1'983,584.42 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1'977,489.60 determinándose una diferencia por \$6,094.82 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, se encuentran en proceso de revisión en el departamento de solventación.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$4'393,985.00 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	252,991.71
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	252,991.71

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$4'140,993.29
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$4'140,993.29

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$4'393,985.00
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$4'393,985.00

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el pliego No. 013/2º.C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$1'300,071.35 = 47.89	\$646,545.18 = 7.38	*7.38
Pasivo Circulante	\$ 27,146.29	\$ 87,606.61	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios 100	\$ 239,197.27 = 13.28%	\$ 232,654.58 = 7.26 %	9.43 %
Gasto Corriente	\$1'800,556.96	\$3'204,200.62	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$1'403,947.59 = 51.71	\$904,477.54 = 10.32	* 10.32
Pasivo Total	\$ 27,146.29	\$ 87,606.61	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$8'112,348.11 + 390,305.14 = 1.20	\$11'400,603.22 + 0.00 = 0.95	1.04
Egresos Totales	\$7'030,480.33	\$12'067,267.87	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado

1.- Capacidad de Ejecución de Obra	<u>22</u> 50.00 %	= <u>27</u> 50.00 %	= * 91.00%
<u>Obras Ejecutadas</u> X 100 Obras Programadas	44	54	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)	<u>\$ 239,197.27</u> =31.39 %	<u>\$232,654.58</u> =30.53 %	61.92%
<u>Ingresos Recaudados</u> x 100 Presupuesto anual de Ingresos	\$761,984.39	\$761,984.39	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	<u>\$ 7'030,480.33</u> =22.89 %	<u>\$12'067,267.87</u> = 39.29%	62.18%
<u>Presupuesto Ejercido</u> x 100 Presupuesto Anual	\$30'710,896.32	\$30'710,896.32	

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modifico la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 7.38 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 7.26 % del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 10.32 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, este muestra que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento solo ha tenido a su disposición \$0.95 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 91.00%, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 54 obras programadas para el ejercicio 2003, 11 obras se encuentran en proceso de ejecución y 5 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 30.53% que lo ubica con un avance que se considera no adecuado, lo cual indica que deberán realizar un mayor esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas del presupuesto de ingresos que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 39.29% muestra un ritmo de gasto, acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 37.12%

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal

de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-

ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con

las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de Enero del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reeleccion”

El Auditor General

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

IRR/EVA/RGM.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$11'400,603.22 que representa el 37.12% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

SEGUNDA.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$12'067,267.87 representando el 39.29% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$232,654.58 que representó el 30.53% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 61.92% lo que tendrán que realizar un esfuerzo recaudatorio a fin de poder alcanzar las expectativas estimadas.

CUARTA.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$4'393,985.00 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

QUINTA.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, correspondiente al primer cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales

aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO_____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Cuajinicuilapa para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente, rúbrica.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria, rúbrica.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal, rúbrica.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal, sin rúbrica.- ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal, rúbrica.

Servido, señor presidente,

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano secretario Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El secretario Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO DE ESTA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE
CATALÁN, GUERRERO
CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE
MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL
2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 30 de septiembre del año 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0015/2003 de fecha 13 de enero del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Coyuca de Catalán, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86,

87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General

del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 30 de septiembre del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a

los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Del presupuesto anual de ingresos por \$53'030,952.49 para el Ejercicio Fiscal del 2003, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$	234,972.45	0.44%
- Derechos		586,306.12	1.11%
- Productos		109,794.55	0.21%
-		255,047.98	0.48%
Aprovechamientos			
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:			
• Las \$ provenientes del Fondo General de Participaciones.		12'644,385.3	
• Fondo de Aportaciones Federales		38'985,012.9	
• Fondo de Aportaciones para la		27'901,319.2	
		51'629,398.30	97.36%

Infraestructura Social Municipal.			
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	11'083,693.7		
-Ingresos extraordinarios	215,433.09		0.40%
TOTAL:	\$ 53'030,952.49		100.00%

INGRESOS DEL cuatrimestre:

- Del Presupuesto total de ingresos por \$53'030,952.49, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$23'958,167.11 cantidad que representa el 45.18% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$	62,893.79	0.26%
-Derechos.		183,953.81	0.77%
-Productos.		48,470.78	0.20%
-		60,620.38	0.25%
Aprovechamientos.			
-		19'905,195.93	83.09%
Participaciones y Fondos de aportaciones federales.			
• Las \$5'776,780.40 provenientes del Fondo General		10'500,464.	
		21	

de Participaciones.		
• Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social municipal.		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	3'627,951.32	
-Ingresos extraordinarios	3'697,032.42	15.43%
TOTAL:	<u>\$ 23'958,167.11</u>	<u>100.00%</u>

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 80.66% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 35.48% y 45.18% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 83.09% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 1.48% y los Ingresos Extraordinarios el 15.43%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 30.01 % respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 51.69% y 30.01% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 81.70% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 fue aprobado por Cabildo y ascendió a \$53'030,952.49

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$19'015,558.01 que representan el 35.86% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes

conceptos:

-Servicios Personales.	\$ 3'699,523.30	19.46%
-Materiales y Suministros.	617,119.89	3.25%
-Servicios Generales.	559,459.78	2.94%
-Subsidios y Apoyo Social.	216,139.06	1.14%
-Obras Públicas (Ingreso Propio)	141,101.28	0.74%
-Fondos de Aportaciones Federales.	13'456,441.38	70.76%
• Fondo 3 (FISM)		
\$10'108,592.35		
• Fondo 4 (FORTAMUN)		
\$47,849.03		
quisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.	263,506.32	1.38%
ero de retenciones a terceros	62,267.00	0.33%
TOTAL:	\$19'015,558.01	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$23'958,167.11 y el Gasto Ejercido por \$19'015,558.01 existe una diferencia de \$4'942,609.10 integrada principalmente por las cuentas de Bancos, Anticipo a Proveedores, Equipo de Transporte y Ramo 33 Administración Actual.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 25.99% y 35.86% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 61.85% respecto al total anual de egresos presupuestados.

- El Honorable Ayuntamiento nuevamente se vio obligado a realizar modificaciones presupuestales a 30 partidas por la cantidad de \$830,091.06 siendo las siguientes: Gastos de Orden Social, Impresos

y Formas Oficiales; Otros Servicios; Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública; Sueldos Eventuales entre otras.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$344,021.10 a 8 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado; las partidas que se encontraron en esta situación fueron: Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Transporte, Para Servicios de Salud, Rehabilitación de rastros y otros.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, como del ejercicio de recursos sin presupuesto asignado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con fecha 15 de septiembre del 2003.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales,

fueron por un total de \$14'128,415.53 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$10'500,464.21 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

-Agua Potable.	\$ 1'332,473.03	12.69%
- Alcantarillado.	855,424.18	8.15%
-Urbanización Municipal.	2'168,821.35	20.65%
-Electrificación Rural y de Colonias Pobres.	87,515.00	0.83%
-Infraestructura Básica Educativa.	944,665.34	9.00%
-Caminos Rurales.	2'090,791.14	19.91%
-Infraestructura productiva rural.	401.74	0.00%
-Programa de Desarrollo Institucional.	64,727.00	0.62%
-Gastos Indirectos.	161,698.97	1.54%
-Fomento a la Producción y Productividad (Alianza para el Campo)	2'400,460.00	22.86%
-Comisiones Bancarias.	1,614.60	0.02%
EJERCIDO:	\$ 10'108,592.35	96.27%
-Bancos	(149,467.09)	(1.42)%
-Banamex cuenta numero 4457738213		
-Ramo XXXIII administración actual	550,820.40	5.25
-Anticipo a proveedores	\$ 954,211.32	
-Deudores Diversos	\$ (403,390.92)	
Menos		
-Impuestos por pagar	9,481.45	0.10%
- I.S.T.P.	\$9,814.06	
- Inspección y Vigilancia 5 al millar		
	\$ (332.61)	
TOTAL:	\$ 10'500,464.21	100.00%

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura

Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 57 obras, de las cuales 42 están concluidas al 100%, en tanto que las 15 restantes se encuentran en proceso de ejecución. Asimismo 19 obras no han sido iniciadas con relación a las 76 obras programadas para el ejercicio fiscal 2003.

Del total de obras reportadas, 63.16% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 29.82% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 7.02% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a la vivienda, infraestructura productiva rural, apoyo a la producción primaria, fomento a la producción y productividad y estímulos a la educación básica.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$3'627,951.32 y \$1,197.07 de Ingresos Extraordinarios provenientes del Gobierno del Estado, los cuales suman un total de \$3'629,148.39 que fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$1'585,858.72	50.28%
-Equipamiento en General.	11,811.65	0.37%
-Seguro de Vida y Gastos por lesiones en servicio activo.	32,338.44	1.02%
-Operativos policíacos coordinados.	43,456.00	1.38%
-Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	156,506.16	4.96%
-Alumbrado público.	902,071.26	28.60%
-Combustibles y Lubricantes.	227,066.30	7.20%
-Otros (Comisiones Bancarias, pago de alimentos, festejo a mamás de policías, material de limpieza, apoyo económico, pipas de agua y apoyo a bomberos)	195,240.50	6.19%
TOTAL:	\$ 3'154,349.03	100.00%

Como se observa, el egreso de \$3'154,349.03 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$3'629,148.39 determinándose una diferencia de \$474,799.36 misma que se integra de la siguiente manera:

- Bancos	\$ 11,998.19
- Bancomer Cuenta 137538987	
- Ramo 33 Administración Actual	196,020.47
- Activo Fijo.	193,500.00
- Menos Pasivos	69,300.70
• Acreedores Diversos	
\$67,664.62	
• Impuestos y cuotas por pagar	
\$ 1,636.08	
- Patrimonio.	(3,980.00)
TOTAL	\$ 474,799.36

II. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las

normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a la solventación de las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente solventar la cantidad de \$97,285.73

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter programático – presupuestal, por un monto total de \$6'348,426.17 mismas que se encuentran en proceso de notificación.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al

III. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 4'945,198.21	
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 4'945,198.21	

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1'403,227.96	
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1'403,227.96	

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00	
MONTO SOLVENTADO	\$0.00	
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00	

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$6'348,426.17	100%
MONTO SOLVENTADO:	\$ 0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$6'348,426.17	100%

Las observaciones señaladas, le fueron consignadas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación.

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático – Presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. cuatrimestre	2do. cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$6'532,433.53	\$5'031,325.99	
Pasivo Circulante	= 8.28	= 49.30	* 49.30
	\$ 788,463.52	\$ 102,056.83	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios	\$ 613,190.09	\$ 355,938.76	= 10.02%
X 100	= 13.82 %	6.80 %	
Gasto Corriente	\$ 4'433,945.17	\$5'233,343.31	
3.- Endeudamiento			
	\$7'714,986.14	\$5'498,038.23	* 53.87
Activo Total	= 978.48%	= 53.87	
Pasivo Total	\$ 788,463.52	\$ 102,056.83	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales	\$18'813,625.87	\$23'905,359.75	1.32
+ Saldo Inicial	= 1.36	= 1.29	
Egresos Totales	\$13'781,253.43	\$18'496,284.69	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. cuatrimestre	2do. cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra <u>Obras Ejecutadas</u> X 100 Obras Programadas	$\frac{31}{76} = 40.79\%$	$\frac{26}{76} = 34.21\%$	75.00%
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios) <u>Ingresos Recaudados</u> X 100 Presupuesto anual de Ingresos	$\frac{\$ 613,190.09}{\$1'186,121.10} = 51.69\%$	$\frac{\$ 355,943.76}{\$1'186,121.00} = 30.01\%$	81.70%
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos) <u>Presupuesto Ejercido</u> X 100 Presupuesto Anual	$\frac{\$13,781,253.43}{\$53'030,952.49} = 25.99\%$	$\frac{\$19'015,558.01}{\$53'030,952.49} = 35.86\%$	61.85%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 49.30 de Activo Circulante para pagar cada peso de Deuda Líquida.

- Que el Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 6.80 % del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 53.87 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de Resultado Financiero, indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.29 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 34.21% sin embargo en un análisis realizados a los avances físico – financieros, se determino que de 76 obras programadas para el ejercicio 2003, 15 obras ya se encuentran en proceso de ejecución y 19 no iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un

porcentaje del 30.01% que lo ubica con un avance que se considera aceptable, lo cual indica que alcanzarán las expectativas del Presupuesto de Ingresos.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 35.86% muestra un ritmo de gasto, acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 45.18%

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del Impuesto Predial y por consumo de Agua Potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las Cuentas de Deudores Diversos y de Gastos a Comprobar.

- En materia de recursos comprobados, presentar la documentación correspondiente observando los lineamientos emitidos, así como el Catálogo de Observaciones que sobre el particular les fue entregado en su oportunidad.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VI. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los

artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de diciembre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reeleccion”

El Auditor General

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

IRR/EVA/RGM

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$23,958,167.11 que representa el 45.18% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

SEGUNDA.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$19,015,558.01 representando el 35.86% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$335,938.76 que representó el 30.1% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 81.70% por lo que se puede afirmar que se alcanzan las expectativas de recaudación estimadas.

CUARTA.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$6'348,426.17 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

QUINTA.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO_____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL

CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL
EJERCICIO FISCAL 2003.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente, rúbrica.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria, rúbrica.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal, rúbrica.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal, sin rúbrica.- ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal, rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano secretario Felix Bautista Matías, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto

relativo al Informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El secretario Felix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y

en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Atenango del Río, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del estado de Guerrero, presentó el 29 de septiembre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0024/04 de fecha 12 de enero del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Atenango del Río, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recaerá sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Atenango del Río, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente

al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 29 de Septiembre del 2003 y su fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero. La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas las cuales son aplicables al Sector Público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Del presupuesto anual de ingresos por \$8,754,796.00 en este segundo cuatrimestre que se analiza, el ingreso obtenido ascendió a \$4,042,897.41 cantidad que representa el

46.18% del total anual estimado.

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos alcanzó el 82.31% respecto al total anual de ingreso presupuestado 36.13% y 46.18% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2003, así como los ingresos reales percibidos en el cuatrimestre presentan el siguiente desglose:

• Impuestos	59,590.00	0.68%
• Derechos	78,747.00	0.90%
• Productos	56,005.00	0.64%
• Aprovechamientos	12,916.00	0.15%
• Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	8,528,108.00	97.41%
- Fondo de Participaciones Federales	2,690,633.00	
- Fondo para la Infraestructura Social Municipal	3,803,924.00	
- Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	2,033,551.00	
• Ingresos Extraordinarios	\$ 19,430.00	0.22%
TOTAL:	8,754,796.00	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE

• Impuestos	7,048.85	0.18%
• Derechos	47,029.40	1.16%

• Productos	49,462.76	1.22%
• Aprovechamientos	6,290.00	0.16%
• Participaciones Federales	950,665.59	23.51%
• Fondos de Participaciones Federales	2,617,400.16	64.74%
-Infraestructura Social	1,781,958.06	
-Fortalecimiento de los Municipios	<u>835,442.10</u>	
• Ingresos Extraordinarios	16,791.00	0.42%
• Otros Programas	<u>348,209.65</u>	<u>8.61%</u>
	4,042,897.41	100.00%
TOTAL :	<hr/>	

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 88.25% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia, sus Ingresos Propios representaron el 2.72% y los ingresos Extraordinarios más otros programas (Aportaciones de beneficiarios para el Fertilizante) el 9.03%

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 52.99% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 66.96% y 52.99% respectivamente; es decir, registran un

porcentaje acumulado del 119.95% respecto al total anual de ingreso por los conceptos antes mencionados; lo cual como se observa, indica que el Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de ingresos toda vez que en este período ya han rebasado el monto presupuestado para todo el ejercicio.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el cabildo en el cuatrimestre anterior, el presupuesto de egresos fue modificado quedando un techo financiero autorizado de \$8,754,796.00.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados ascendieron a la cantidad de \$3'513,733.55 que representan el 40.13% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

Servicios Personales.	\$ 607,867.38	17.30%
Materiales y otros.	136,818.15	3.89%
Servicios Generales.	72,317.46	2.06%
Subsidios y Apoyo	95,906.18	2.73%
Obras Públicas	69,630.62	1.98%
Fondos de Aportaciones Federales.	2,397,689.96	68.24%
-Fondo de Infraestructura	1,786,238.32	

Social Municipal			
-Fondo para el			
Fortalecimiento	611,451.64		
de los Municipios			
Ramo 20	133,036.90	3.79%	
Otros Programas	466.90	0.01%	
TOTAL:	<u>\$3,513,733.55</u>	<u>100.00%</u>	

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 16.87% y 40.13% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 57.00% respecto al total anual de egresos presupuestados.

- En relación con el ejercicio del presupuesto modificado en el cuatrimestre anterior y autorizado por el cabildo al cierre del mismo, se detectó que el Honorable Ayuntamiento nuevamente realizó ampliaciones presupuestales a 17 partidas que registraron sobregiros por un monto total de \$200,500.00, las partidas sobregiradas son las siguientes: Viáticos; Impresos y Formas Oficiales; Materiales de Cómputo; Ayudas a Indigentes y Damnificados; Mantenimiento de Edificios Públicos; Equipo de Radio y Comunicación; Combustible y Lubricantes; entre otras.

Así también, se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$6,000.00 a 1 partida no considerada en el presupuesto de egresos modificado; la partida que se encontró en esta situación fue Mantenimiento

y Conservación de Equipo de Radio y Comunicación.

Por otro lado, es necesario mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó una ampliación de recursos a una partida por un monto de \$16,791.00 debido a la captación de recursos extraordinarios, dicha partida es la de mantenimiento de agua potable y drenaje.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, como el ejercicio de recursos sin presupuesto asignado que se detectó en otras y la ampliación referida, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el cabildo.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$2,617,400.16, su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$1,781,958.06 más un saldo inicial en bancos por \$949,484.80 hacen un monto total de \$2,731,442.86 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua Potable	263,205.44	14.77%
- Infraestructura Productiva Rural	273,986.00	15.38%
- Apoyo a la Producción Primaria (Fertilizante)	1,215,750.00	68.06%
- Descuentos de Participaciones	32,482.68	1.82%
- Otros	814.20	0.05%
	<hr/>	
TOTAL:	1,786,238.32	100.00%

Como se observa, el egreso de \$1,786,238,.32, no coincide con el total de ingresos por \$2,731,442.86 existiendo una diferencia por \$945,204.54 la cual esta integrada principalmente por las cuentas de Bancos, Ramo 33 Administración Actual y Pasivos.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 4 obras, de las cuales 3 están concluídas al 100% en tanto que 1 se encuentra en proceso. Así mismo 12 obras no han sido iniciadas con relación a las 16 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 80% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la Infraestructura de los servicios públicos que proporcionan a los habitantes del Municipio principalmente en agua potable y energía eléctrica y el 20% restante corresponde a acciones que benefician directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, Alianza para el Campo, adquisiciones y apoyos a la producción primaria (fertilizante)

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$835,442.10 más un saldo inicial en bancos por \$5,935.35 que hacen un monto total de \$841,377.45 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	202,612.89	33.14%
- Equipamiento en General	3,726.00	0.61%
- Equipo de Radio y Comunicación	71,900.00	11.76%
- Alumbrado Público	241,042.76	39.42%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública	40,193.20	6.57%
- Seguro de Vida y Gastos por Lesiones en Servicio Activo	2,603.00	0.43%
- Combustibles y Lubricantes	41,820.49	6.84%
- Otros	7,553.30	1.23%
	<hr/>	
SUBTOTAL :	611,451.64	100.00%

Como se observa, el egreso de \$611,451.64, no coincide con el total de ingresos por \$841,377.45 existiendo una diferencia por

\$229,925.81 la cual esta integrada principalmente por las cuentas de Bancos, Ramo 33 Administración Actual y Pasivos.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya mencionadas, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo.

3.- Respecto a la solventación de las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del período enero – abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente de solventar la cantidad de \$4,168.75 del importe total que le fue notificado en el Pliego de Único número AGE/1237/2003 de fecha 26 de agosto del año en curso.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron

observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Presupuestal, por un monto total de \$3,276,230.42 mismas que se encuentran en proceso de notificación.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 463,754.27
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 463,754.27

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 1,484,263.02
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 1,484,263.02

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 1,328,213.13
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 1,328,213.13

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$ 3,276,230.42	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$ 0.0	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 3,276,230.42	100.00%

Las observaciones señaladas, le fueron incluidas en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal.

A) Aspecto Financiero

Tipo de Indicador	1er. cuatrimestre	2do. cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	\$7,161,175.13 =	\$7,706,003.07 =	*181.82
<u>Pasivo Circulante</u>	387.46	181.82	
	\$ 18,482.56	\$ 42,381.81	

2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u>	\$138,778.68 =	\$ 109,831.01 =	16.14%
x 100	19.18%	13.44%	
Gasto Corriente	\$723,683.49	\$ 817,002.99	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo Total</u>	\$8,395,699.59 =	\$8,983,439.53 =	*211.96
Pasivo Total	454.25	211.96	
	\$ 18,482.56	\$ 42,381.81	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales	\$3,163,410.73 +	\$4,042,897.41 +	
+ <u>Saldo Inicial</u>	254,613.81	0.00	1.49
Egresos Totales	= 2.32	= 1.15	
	\$1,477,013.38	\$3,513,733.55	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal

Tipo de Indicador	1er. cuatrimestre	2do. cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra	3 = 18.75%	1 = 6.25%	25.00%
<u>Obras Ejecutadas</u>	16	16	
x 100			
Obras Programadas			
2.- Eficiencia			
Recaudatoria (solo recursos propios)	\$138,778.68 = 66.96%	\$ 109,831.01 = 52.99%	119.95%
<u>Ingresos Recaudados</u>	\$207,258.00	\$ 207,258.00	
x 100			

Presupuesto Anual de Ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	\$1,477,013.38	= \$3,513,733.55	57.00%
Presupuesto	16.87%	= 40.13%	
Ejercido x 100	\$8,754,796.00	\$8,754,796.00	
Presupuesto Anual			

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Atenango del Río, no tiene problemas de Liquidez, ya que tiene la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en virtud de que cuenta con 181.82 para pagar cada peso del pasivo a corto plazo.

- Que el Ayuntamiento no cuenta con Autonomía Financiera ya que, con la captación de Recursos Propios, solo puede financiar el 16.14% del total del Gasto Corriente acumulado.

- Relacionado con, el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 211 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de Resultado Financiero, indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.49 para solventar sus gastos acumulados.

- Respecto a la capacidad de Ejecución de Obras, el resultado del indicador lo ubica con un avance deficiente, ya que promedia el 25% respecto al Programa Anual de Obras.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 52.99% que lo ubica con un avance que se considera positivo, tomando como parámetro el rango establecido en la fórmula aplicada. La eficiencia recaudatoria acumulada es del 119.95

- En cuanto al indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 40.13% muestra un ritmo de gasto positivo. El porcentaje acumulado es del 57%

A pesar de los valores positivos resultantes en los Indicadores de Desempeño de Liquidez, y de Endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el Activo Circulante registran un monto de \$385,204.61 correspondiente a Gastos pendientes de Comprobar del Ramo 33, así como un saldo de \$86,111.050 registrado en la cuenta de Deudores Diversos cantidades que no pueden

convertirse en efectivo para hacer frente a los adeudos contraídos.

Por otra parte, es de resaltar la cantidad registrada en la Cuentas Bancos cuyo saldo es de \$2,060,733.01 situación que se considera inapropiada y que ello ha incidido en el escaso avance que registra la obra pública realizada.

Por lo anterior y tomando en cuenta lo antes citado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si dichas cantidades le son restadas al Activo Circulante.

VI. RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del Municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos,

estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del Impuesto Predial y por consumo de Agua Potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

- En materia de recursos comprobados, presentar la documentación correspondiente

observando los lineamientos emitidos, así como el Catálogo de Observaciones que sobre el particular les fue entregado en su oportunidad.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de Enero a Octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de

Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al período de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Atenango del Río, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de enero del 2004.

A t e n t a m e n t e .

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

IRR/JMAG/FCHR/

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$4,042,897.41 que representa el 46.18% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

SEGUNDA.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$3'513,733.55 representando el 40.13% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$109,831.01 que representó el 52.99% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 119.95% lo que indica que el Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de ingresos toda vez que en este período ya han rebasado el monto

presupuestado para todo el ejercicio.

CUARTA.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3'276,230.42 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

QUINTA.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Atenango del Río, correspondiente al primer cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Atenango del Río, Guerrero correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Atenango del Río, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del

Estado, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Atenango del Río para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente, rúbrica.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria, rúbrica.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal, rúbrica.- ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal, rúbrica.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal, sin rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El diputado Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer

párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del Estado de Guerrero, presentó el 30 de septiembre del 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los

informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0030/04 de fecha 13 de enero del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Coyuca de Benítez, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior

del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 30 de septiembre del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Del presupuesto anual de ingresos por \$75'833,782.89 en este segundo cuatrimestre que se analiza, el ingreso obtenido ascendió a \$34,983,673.66 cantidad que representa el 46.13% del total anual estimado.

El porcentaje acumulado en el rubro de Ingresos Totales percibidos, alcanzó el 74.01% respecto al total anual de ingreso presupuestado; 27.88% y 46.13% del primer y segundo Cuatrimestre, respectivamente.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2003, así como los ingresos reales percibidos en el cuatrimestre presentan el siguiente desglose:

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS:

• Impuestos	661,032.19	0.87%
• Derechos	650,708.89	0.86%
• Productos	305,730.29	0.40%
• Aprovechamientos	277,379.75	0.37%
• Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	70,731,652.79	93.27%
- Participaciones	19'959,493.64	
- Fondo para la Infraestructura Social Municipal	34'258,153.28	
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	16'514,005.87	

Municipios		
• Ingresos Extraordinarios	3,207,278.98	4.23%
	75'833,782.89	100.00%
TOTAL:		

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE:

• Impuestos	149,031.74	0.43%
• Derechos	754,879.02	2.16%
• Productos	455,391.00	1.30%
• Aprovechamientos	118,847.00	0.34%
• Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	32,454,364.94	92.77%
- Participaciones	9,415,663.54	
- Fondo de Infraestructura Social Municipal	16,255,838.15	
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,782,863.25	
• Ingresos Extraordinarios	1,051,393.96	3.00%
• Descuentos (Naturaleza Deudora)	- 234.00	- 0.00%
	34,983,673.66	100.00%
TOTAL:		

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que, durante el cuatrimestre que se analiza el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 92.77% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en

consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 4.23% y los Ingresos Extraordinarios el 3.00%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 78.01% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 61.71% y 78.00% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 139.71% respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; índice que refleja que al 31 de agosto del 2003 el Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez ya ha rebasado las expectativas que para todo el año se tenían.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el Cabildo en el cuatrimestre anterior, el Presupuesto de Egresos fue modificado en su estructura interna, sin embargo mantuvo el techo financiero autorizado de \$75'833,782.89.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$24,367,195.91 que representan el 32.13% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales	5,633,294.56	23.12%
- Materiales y otros	741,948.66	3.04%
- Servicios Generales.	1,098,244.52	4.51%
- Subsidios y Apoyo Social.	1,750,062.30	7.18%
- Obras Públicas	480,644.58	1.97%
- Fondos de Aportaciones Federales.	14,320,027.27	58.77%
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	9,164,364.	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,155,662.80	
- Adquisiciones de B. Muebles e Inmuebles.	342,974.02	1.41%
TOTAL:	24,367,195.91	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$34,983,673.66 y el Gasto Ejercido por \$24,367,195.91 existe una diferencia de \$10,616,477.75 integrada en las siguientes

cuentas: Bancos, Deudores Diversos y Ramo 33 (Administración Actual).

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 28.00% y 32.13% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 60.13% respecto al total anual de egresos presupuestados.

- En relación con el ejercicio del presupuesto modificado en el cuatrimestre anterior y autorizado por el cabildo al cierre del mismo, se detectó que el Honorable Ayuntamiento nuevamente se vio obligado a realizar modificaciones presupuestales a 61 partidas por la cantidad de \$3'246,784.36 siendo las más representativas en cuanto al sobregiro ejercido las siguientes: "Sueldos Eventuales", "Gastos de Orden Social", "Medicinas y Medicamentos", "Para Oficina", "Ferias Locales", "A Indigentes y Damnificados", "Infraestructura Productiva Rural" y "Alumbrado Público" entre otras partidas de las cuales no presentan Acta de Cabildo, que no cumple con los requisitos mínimos indispensables al mostrar incongruencia cronológica.

- Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$57,190.88 a 5 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado; las

partidas que se encontraron en esta situación fueron: “Otros”, “Horas Extras”, “Gratificaciones”, “Otros”, y “Equipo de grabación y video”

Del sobregiro que registraron las partidas mencionadas, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo en un Acta que no cumple con los requisitos en cuanto a Revelación suficiente requeridos, asimismo no coinciden las cantidades autorizadas, por lo que se consideran como no presentadas dichas modificaciones, de igual modo no hacen mención de transferencia de recursos a partidas ejercidas sin presupuesto.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$23'038,701.40 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$16'255,838.15 el cual al cierre de este segundo Cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua Potable	66,004.46	0.72%
- Alcantarillado	1'118,664.37	12.21%
- Urbanización Municipal	1'785,624.44	19.49%
- Electrificación Rural	758,866.00	8.28%
- Infraestructura B. De S.	203,200.00	2.22%
- Infraestructura Básica Educativa	721,154.28	7.87%
- Caminos Rurales	359,065.31	3.92%
- Infraestructura Rural	2'714,277.05	29.62%
- Programa de Desarrollo Institucional	39,754.60	0.43%
- Estímulo a la Educación Básica	295,547.51	3.22%
- Apoyo a la producción	71,000.00	0.77%
- Fomento a la Producción y Productividad	1'030,564.75	11.25%
- Otros	641.70	0.00%
Total Ejercido	9'164,364.47	100.00%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$16'255,838.15 y el gasto ejercido por \$9'164,364.47 existe una diferencia de 7'091,473.68 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos y Gastos a Comprobar del Ramo 33 (Administración actual).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del fondo para la infraestructura social municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 42 obras, de las cuales 30 están concluidas al 100%, en tanto que las 12 restantes se encuentran en proceso. Asimismo 26 obras no han sido iniciadas en relación a las 68 obras

programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras reportadas, 68.09% de ellas han sido ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 21.28% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 10.63% restante corresponde a acciones que han beneficiado directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a la vivienda, infraestructura productiva rural, apoyos a la producción primaria y productividad y estímulos a la educación básica.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$6'782,863.25 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- nificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	2,445,332.83	47.43%
- iformes, fornituras y calzado del personal de Seguridad Pública.	127,145.00	2.46%
- uipo de Radio y Comunicación	3,096.75	0.06%
- uipamiento en General	78,330.01	1.52%
- ntenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	22,787.70	0.44%
- mbrado Público	1,551,134.28	30.09%
- ras y Servicios Básicos	52,468.75	1.02%
- mbustibles y Lubricantes	311,882.26	6.05%
- os	563,485.22	10.93%
TOTAL:	5,155,662.80	100.00%

Como se observa, el egreso de \$5,155,662.80 reportado en el Cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$6,782,863.25 determinándose una diferencia ejercida por \$1,627.200.45 dicha diferencia se encuentra integrada en las siguientes cuentas: Bancos, Deudores Diversos, Ramo 33 (Administración Actual), Crédito al Salario y Activo Fijo.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a la solventación de las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003,

a la fecha aún tiene pendiente solventar la cantidad de \$13'744,641.59 importe total que le fue notificado en el Pliego Único de Observaciones número 012/MAFC/03 de fecha 09 de octubre del año 2003, las cuales se encuentran en proceso de solventación.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en Materia Financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – presupuestal, por un monto total de \$18'513,028.86, mismas que se encuentran en proceso de notificación.

5.- En cuanto al Control del Patrimonio Municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 10'195,288.14
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$10'195,288.14

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$5'013,765.48
MONTO SOLVENTADO	\$0.00

PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$5'013,765.48
-------------------------	----------------

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$3'303,975.24
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$3'303,975.24

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$18'513,028.86	100%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$18'513,028.86	100%

Las observaciones señaladas, le fueron consignadas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos

se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Programático – Presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	\$5,705,562.94 =	\$19,805,892.28	* 2.37
Pasivo Circulante	1.17	= 2.37	
	\$4,859,049.52	\$ 8,358,609.27	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u> x 100	\$ 1,169,389.67 = 15.37%	\$ 1,477,914.76 = 19.78 %	17.55%
Gasto Corriente	\$7,610,189.44	\$7,473,487.74	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo Total</u>	\$6,155,524.17 = 1.26	\$20,761,912.14 = 2.48	* 2.48
Pasivo Total	\$4,859,049.52	\$ 8,358,609.27	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + <u>S a l d o</u> Inicial	\$21,145,346.12+ 1,230,339.03 = 1.05	\$34,983,673.66+ 0.00	1.26
Egresos Totales	\$21,230,821.46	= 1.45 \$24,367,195.91	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
-------------------	-------------------	-------------------	-----------

Indicador			
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
	$\frac{24}{35.29\%} \times 100 = 68$	$\frac{18}{26.47\%} = 68$	61.76%
Obras Ejecutadas x 100	68	68	
Obras Programadas			
2.- Eficiencia			
Recaudatoria (solo recursos propios)			
	$\frac{\$ 1,169,389.67}{\$ 1,894,851.12} = 61.71\%$	$\frac{\$ 1,477,914.76}{\$ 1,894,851.12} = 78.00\%$	139.71%
<u>Ingresos Recaudados</u> x 100	\$ 1,894,851.12	\$ 1,894,851.12	
Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia			
Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
	$\frac{\$21,230,821.46}{\$75,833,782.89} = 28.00\%$	$\frac{\$24,367,195.91}{\$75,833,782.89} = 32.13\%$	60.13%
<u>Presupuesto Ejercido</u> x 100	\$75,833,782.89	\$75,833,782.89	
Presupuesto Anual			

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Coyuca de Benitez, no tiene problemas de Liquidez, ya que a la fecha del Balance cuenta con \$2.37 de Activo Circulante para pagar cada peso de Deuda Líquida, es decir; está en la capacidad

de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de Ingresos que vía Participaciones recibe de la Federación.

- Que el Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios en el 2° Cuatrimestre, solo puede financiar el 19.78% del total del Gasto Corriente, el cual aunado al resultado del 1^{er} cuatrimestre reporta como resultado al 31 de agosto una autonomía financiera de un escaso 17.55%.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en casi 2.5 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo, a la fecha del Balance.

- La razón de Resultado Financiero, indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.45 para solventar sus gastos durante el 2° Cuatrimestre, dando como resultado parcial al 31 de agosto un disponible de \$1.26 por cada \$1.00 gastado.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance negativo, ya que promedia el 26.47% respecto al Programa Anual de Obras, reportando una capacidad de

ejecución acumulada de un 61.76%.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 78.00% que lo ubica con un avance que se considera positivo, lo que no alcanza un nivel de ejecución de obras ideal en relación con la calendarización de entrega de los recursos correspondientes (enero-octubre) indica que al término 2° cuatrimestre ya superan ampliamente las expectativas del Presupuesto de Ingresos al obtener un resultado acumulado de 139.71%.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 32.13% muestra un lento ritmo de gasto, no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 46.13%; pero que se considera adecuado, debido a que el 3er. cuatrimestre es el de mayor impacto en el egreso anual, obteniéndose un resultado parcial al 31 de agosto del 60.13%.

A pesar de los valores positivos resultantes en los Indicadores de Desempeño de Liquidez y Endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el Activo Circulante, registran un monto de \$2'547,937.30 correspondiente a Gastos pendientes de Comprobar del Ramo 33, así como un saldo de \$10'374,208.47 registrado en la cuenta de Deudores Diversos, cantidades que no

pueden convertirse en efectivo para hacer frente ha adeudos contraídos.

Por otra parte, es de resaltar la cantidad registrada en la Cuenta de Bancos cuyo saldo es de \$6'024,974.76 lo cual puede parecer un manejo conservador en materia financiera, sin embargo tomando en consideración las fechas de recepción de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales, es posible inferir la incapacidad del Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos de manera inmediata.

Por lo anterior y tomando en cuenta lo antes citado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si dichas cantidades le son restadas al Activo Circulante.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del Impuesto Predial y por consumo de Agua Potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las Cuentas de Deudores Diversos y de Gastos a Comprobar.

- Se considera inadecuado que dentro del Fondo de Infraestructura Social, el Ayuntamiento reporte un saldo en Bancos de \$4'032,509.42

4. Sistema contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera computarizado, por lo que se recomienda registrar en forma correcta de acuerdo al catalogo de cuentas emitido por este Organo Fiscalizador todas sus operaciones, esto les permitirá mayor precisión en sus registros y controles correspondientes.

5. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta pública correspondiente de mayo - agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la

información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de diciembre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

IRR/MAFC/RGM/oth.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$34,983,673.66 que representa el 46.13% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

SEGUNDA.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$24,367,195.91

representando el 32.13% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$1'478,148.76 que representó el 78.00% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 139.71% lo que refleja que al 31 de agosto del 2003 el Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez ya ha rebasado las expectativas que para todo el año se tenían.

CUARTA.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$18'513,028.86 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

QUINTA.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, correspondiente al primer cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO_____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Coyuca de Benítez para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona,

presidente, rúbrica.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria, rúbrica.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal, rúbrica.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal, sin rúbrica.- ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal, rúbrica.

Servido, señor presidente.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Felix Bautista Matías, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El secretario Felix Bautista Matías:

Con gusto, compañera presidenta.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO DE ESTA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPALA,
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL
CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO DEL
EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Copala, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 20 de octubre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0110/04 de fecha 02 de febrero del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Copala, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Copala, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son

aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 20 de octubre del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda

Municipal número 677, Ley de Ingresos para los municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$13,705,238.56 integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos	\$ 24,515.92	0.18%
-Derechos	77,061.92	0.57%
-Contribuciones especiales	5,803.20	0.04%
-Productos	103,225.20	0.75%
- Aprovechamientos	7,904.00	0.06%
-Participaciones y fondos de aportaciones federales:	13,239,474.56	96.60%
• Fondo general de participaciones.	\$ 3,904,866.16	
• Fondo de aportaciones para la	6,557,356.00	

Infraestructura social municipal.			
• Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.	2,777,252.40		
-Ingresos extraordinarios	247,253.76	1.80%	
<hr/>			
TOTAL:	\$13,705,238.56	100.00%	

social municipal.			
• Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.	1,282,732.05		
-Ingresos extraordinarios.	124,668.48	1.96%	
<hr/>			
TOTAL:	\$ 6,367,479.62	100.00%	

INGRESOS DEL SEGUNDO cuatrimestre .

Del Presupuesto total de ingresos por \$13,705,238.56 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$6,367,479.62 cantidad que representa el 46.46% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$ 1,065.24	0.02%
-Derechos.	21,159.78	0.33%
-Productos.	10,251.31	0.16%
- Aprovechamientos	3,750.00	0.06%
- Participaciones y fondos de aportaciones federales.	6,206,584.81	97.47%
• Fondo general de participaciones.	\$ 1,789,301.05	
• Fondo de aportaciones para la infraestructura	3,134,551.71	

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 74.78% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 28.32% y 46.46% del primer y segundo cuatrimestre , respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 97.47% de las participaciones y fondos de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.57% y los ingresos extraordinarios el 1.96%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 16.57% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y

segundo cuatrimestre, los Ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 25.84% y 16.57% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 42.41% respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que deberán realizar un esfuerzo recaudatorio, a efecto de alcanzar la meta presupuestada en este rubro.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el congreso, fue de \$13,705,238.56. Sin embargo el municipio presento un presupuesto de egresos aprobado por el cabildo por la cantidad de \$13,744,173.59.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$3,786,306.13 que representan el 27.63% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales.	\$	916,678.68	24.21%
-Materiales y suministros.		162,816.42	4.30%

-Servicios generales.		107,398.94	2.83%
-Subsidios y apoyo social.		82,051.40	2.17%
-Obras publicas		6,309.04	0.17%
-Fondos de aportaciones federales.		2,509,901.65	66.29%
• Fondo para la infraestructura Social municipal.	\$	1,883,174.19	
• Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipio s.			
-Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.		1,150.00	0.03%
TOTAL:	\$	3,786,306.13	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$6,367,479.62 y el gasto ejercido por \$3,786,306.13 existe una diferencia de \$2,581,173.49 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, fondos fijos, bancos, deudores diversos, ramo 33 administración actual, anticipo a proveedores, crédito al salario, activo fijo, activo diferido, pasivo y patrimonio.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 20.73% y 27.63% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 48.36% respecto al total anual de egresos presupuestados.

- El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 19 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$136,566.63 además de las mencionadas en su primer informe destacando por sus montos, las siguientes: gastos de orden social, compensaciones, para oficina, de transportación, prensa y publicidad, de equipo de transporte, fomento deportivo y fomento cultural.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$724,976.62 a 9 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación fueron: ayudas a campesinos, becas, premios, mantenimiento y conservación de agua potable, infraestructura básica de salud, apoyo a la producción primaria y programas de prevención del delito.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 29 de septiembre del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de

acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$4,417,283.76 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$3,134,551.71 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua potable.	\$	526,186.58	27.94%
- Urbanización municipal.		600,397.70	31.88%
- Infraestructura básica de salud		275,404.90	14.63%
- Caminos rurales.		42,978.92	2.28%
- Programas de desarrollo institucional		28,476.18	1.51%
- Gastos indirectos		49,331.48	2.62%
- Apoyo a la producción primaria		319,443.77	16.96%
- Fomento a la producción y productividad.		40,720.00	2.16%
- Comisiones Bancarias.		234.66	0.02%
TOTAL	\$	<u>1,883,174.19</u>	<u>100.00%</u>

EJERCIDO:

Como se observa el egreso de \$1,883,174.19 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$3,134,551.71 determinándose una diferencia

de \$1,251,377.52 integrada principalmente por las cuentas de bancos, ramo 33 (administración actual), crédito al salario, impuestos y cuotas por pagar e ingresos extraordinarios (fertilizante).

con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 25 obras, de las cuales 22 están concluidas al 100%, en tanto que las 3 restantes se encuentran en proceso. Así mismo 10 obras no han sido iniciadas con relación a las 35 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras reportadas, 68% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 16% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 16% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los

municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1,282,732.05 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$ 366,416.70	58.47%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública.	9,335.00	1.49%
- Operativos policíacos coordinados.	5,036.00	0.80%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública.	32,346.53	5.16%
- Alumbrado Público.	127,289.14	20.31%
- Combustibles y lubricantes	65,679.78	10.48%
- Comisiones bancarias, consumo de luz y agua	20,624.31	3.29%
TOTAL:	<u>\$ 626,727.46</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa, el egreso de \$626,727.46 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1,282,732.05 determinándose una diferencia por \$656,004.59 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de

Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, El Honorable Ayuntamiento presento documentación la cual actualmente se encuentra en proceso de revisión en el departamento de solventaciones.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2,720,658.49 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio municipal, a la fecha ya cumplió con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	170,384.60
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	170,384.60

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	2,550,273.89
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	2,550,273.89

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$	0.00
MONTO SOLVENTADO	\$	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$	0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$	2,720,658.49
MONTO SOLVENTADO:	\$	0.00
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$	2,720,658.49

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego 011/2°C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el

mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. cuatrimestre	2do. cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	\$1,210,449.30 =	\$3,835,058.70	* 27.98
Pasivo Circulante	12.32 =	27.98	
	\$ 98,280.89	\$ 137,064.12	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u> X 100	\$ 56,463.20 =	\$ 36,226.33 =	3.82%
Gasto Corriente	= 4.56%	3.05%	
	\$1,238,712.86	\$1,186,894.04	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo Total</u>	\$ 7,240,534.03 =	\$9,861,640.75	* 71.95
Pasivo Total	73.67 =	71.95	
	\$ 98,280.89	\$ 137,064.12	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + <u>Saldo Inicial</u>	\$3,881,039.37 + 179,870.99 =	\$6,367,479.62	1.57
Egresos Totales	= 1.43	= 1.68	
	\$2,841,113.89	\$3,786,306.13	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obras	$\frac{3}{35} = 8.57\%$	$\frac{22}{35} = 62.86\%$	71.43%
<u>Obras Ejecutadas</u> X 100			
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
<u>Recaudados</u> x 100	\$ 56,463.20 = 25.84%	\$ 36,226.33 = 16.57 %	42.41 %
Presupuesto anual de Ingresos	\$ 218,510.24	\$218,510.24	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
<u>Presupuesto Ejercido</u> x 100	\$ 2,841,113.89 = 20.73 %	\$ 3,786,306.13 = 27.63 %	48.36%
Presupuesto Anual	\$13,705,238.56	\$13,705,238.56	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Copala, no tiene problemas de Liquidez, tiene la capacidad de hacer frente de manera

satisfactoria a sus compromisos en virtud de que su circulante es mayor 27.98 veces a sus obligaciones.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 3.05% del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 71.95 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.68 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 62.86%, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 35 obras programadas para el ejercicio 2003, 3 obras se encuentran en proceso de ejecución y 10 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 16.57% que lo ubica con un

avance por debajo de lo adecuado ya que el porcentaje acumulado al 2° cuatrimestre es el orden del 42.41%.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 27.63% muestra un lento ritmo de gasto, no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 46.46%.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin

de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y gastos comprobar

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

6. Sistema contable.

Se observo que el Honorable Ayuntamiento no realiza sus operaciones contables a través de un sistema que le permita realizar de manera eficiente y contable los registros de sus operaciones financieras, dificultando con esto la fiscalización correspondiente.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 Fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública

correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Copala, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de enero del 2003.

A t e n t a m e n t e .

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

Contador Público Certificado Ignacio Rendón
Romero.

IRR/EVA/RGM.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$6,367,479.62 que representa el 46.46% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

SEGUNDA.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$3,786,306.13 representando el 27.63% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$36,226.43 que representó el 16.57% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 42.41% lo que permite afirmar que deberán realizar un esfuerzo recaudatorio, a efecto de alcanzar la meta presupuestada en este rubro.

CUARTA.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2,720,658.49 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

QUINTA.- Que la información de la cuenta pública municipal del Honorable Ayuntamiento

de Copala, correspondiente al primer cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO -AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Copala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Copala, Guerrero correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Copala para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente, rúbrica.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria, rúbrica.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal, rúbrica.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal, sin rúbrica.- ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal, rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez

Castro:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la

cuenta pública del Municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Atlixac, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del Estado de Guerrero, presentó el 20 de enero del 2004, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0614/04 de fecha 04 de mayo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Atlixac, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recaerá sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Atlixac, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 20 de enero del 2004, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL:

Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$35'141,198.00 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$ 13,799.00	0.04%
- Derechos	55,641.00	0.16%
- Productos	28,243.00	0.08%
- Aprovechamientos	5,965.00	0.02%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	34'450,906.00	98.03%
• Fondo General de \$ Participaciones	5'956,095.00	
• Fondo de		

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
- Ingresos extraordinarios	586,644.00	1.67%
	<u>\$ 35,141,198.00</u>	<u>100.00%</u>

Social Municipal		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
- Ingresos extraordinarios	2'102,773.81	10.59%
	<u>\$ 17'960,642.26</u>	<u>100.00%</u>

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$35'141,198.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$17'960,642.26 cantidad que representa el 51.11% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$ 1,363.00	0.01%
- Derechos	17,298.00	0.10%
- Productos	13,131.00	0.07%
- Aprovechamientos	2,080.00	0.01%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	16'024,557.25	89.22%
• Fondo General de Participaciones	\$2'472,771.61	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	11'449,011.83	

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 80.98 respecto al total anual del ingreso presupuestado; 29.87% y 51.11% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 89.22% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.19% y los ingresos extraordinarios el 10.59%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 32.68% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 24.87% y 32.68%

respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 57.55 respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que deberán realizar un esfuerzo recaudatorio, que permita que alcancen la meta propuesta al inicio del año.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$35'141,198.00

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$16'354,984.16 que representan el 46.54% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios	\$ 1'081,065.25	6.61%
- Materiales y otros	754,337.54	4.61%
- Servicios generales	200,826.91	1.23%
- Subsidios y apoyo	453,416.72	2.77%
- Obras públicas	165,950.00	1.02%
- Fondos de Aportaciones Federales	10'635,105.72	65.03%
• Fondo de aportaciones para la	\$9'029,940.3	

estructura Social		
al		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'605,165.41	
• Inversión estatal directa	2'990,000.00	18.28%
• Adquisición de bienes muebles e inmuebles	58,902.54	0.36%
• Entero de retenciones a terceros	15,379.48	0.09%
TOTAL:	\$16'354,984.16	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$17'960,642.26 y el gasto ejercido por \$16'354,984.16 existe una diferencia de \$1'605,658.10 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 administración actual y activo fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 29.36% y 46.54% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 75.90 respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 30 partidas que registraron sobregiro en este segundo cuatrimestre, por la cantidad de \$2'239,997.09 siendo las mas significativas

por su monto las siguientes: sueldos eventuales, gastos de orden social, combustibles y lubricantes y fletes y acarreos.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre por ampliación presupuestal la cantidad de \$407,340.95 a 10 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, siendo las más significativas por sus montos las siguientes: becas, obras y servicios básicos, combustibles y lubricantes, equipo de radio, T. V, cine y teléfono. Así como la ampliación realizada por la cantidad de \$2'990,000.00 para el programa de obras públicas, recursos cuya procedencia corresponde a la Inversión Estatal Directa.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 17 de septiembre del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los

siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$13'551,785.64 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (F.I.S.M.) fueron \$11'449,011.83 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua potable	\$ 200,000.00	2.21%
- Alcantarillado	348,602.37	3.86%
- Urbanización municipal	1'977,878.26	21.90%
- Electrificación rural y de colonias pobres	1'404,788.89	15.56%
- Infraestructura básica educativa	539,676.14	5.98%
- Mejoramiento de vivienda	349,371.99	3.87%
- Caminos rurales	2'063,841.91	22.86%
- Gastos indirectos	63,602.50	0.70%
- Apoyo a la producción primaria	1'395,965.00	15.46%
- Fomento a la producción y productividad	323,162.00	3.58%
- Comisiones bancarias	8,270.63	0.09%
- Aportación gastos indirectos (normativa)	238,865.67	2.65%
- Aportación desarrollo institucional (normativa)	79,621.91	0.88%
- Aportación 2 al millar (inspección y vigilancia)	36,293.04	0.40%
	<hr/>	
	\$ 9'029,940.31	100.00%
TOTAL:	<hr/> <hr/>	

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$11'449,011.83 y el gasto ejercido por \$9'029,940.31 existe una diferencia de \$2'419,071.52 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos y ramo 33

administración actual.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 17 obras las cuales están concluidas al 100%, en tanto que las 28 restantes se encuentran en proceso, en relación a las 45 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas 57.78% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en alcantarillado, educación y caminos rurales, 33.33% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 8.89% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$2'102,773.81 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las \$ 825,208.00 51.41%

prestaciones y estímulos

- Equipamiento en general	39,060.00	2.43%
- Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio activo	10,500.00	0.66%
- Operativos policiacos coordinados	18,600.00	1.16%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	83,695.26	5.21%
- Alumbrado público	595,323.15	37.09%
- Obras y servicios básicos (relacionados con seguridad publica)	8,800.00	0.55%
- Combustibles y lubricantes	22,014.00	1.37%
- Comisiones bancarias	1,965.00	0.12%
TOTAL:	\$ 1'605,165.41	100.00%

Como se observa, el egreso de \$1'605,165.41 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$2'102,773.81 determinándose una diferencia por \$497,608.40 dicha diferencia se encuentra integrada en las siguientes cuentas: Bancos, deudores diversos y ramo 33 administración actual.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más

sobregiros y ampliaciones de partidas y gastos efectuados no presupuestados, de las cuales se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes.

3.- Respecto a la solventación de las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero – abril del 2003, el Honorable Ayuntamiento no se presentó a solventar, por lo que se emitió un segundo pliego de observaciones por \$9'531,765.17

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$9'389,700.03 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$5'232,611.27
-----------------------	----------------

MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$5'232,611.27

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$4'157,088.76
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$4'157,088.76

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 0.00
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$9,389,700.03	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$ 0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$9'389,700.03	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego de Observaciones No. 030/EVA/2°C/03, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos

disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo</u>			
<u>Circulante</u>	\$1'673,232.67 =	\$3'465,153.08 =	* 4.48
Pasivo	2.79	4.48	
<u>Circulante</u>	\$ 597,728.27	\$ 772,862.10	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos</u>		\$ 33,872.00 =	1.43%
Propios x 100	\$ 25,776.00 = 1.20%	1.66%	
Gasto Corriente	\$2'141,179.74	\$2'036,229.70	
3.- Endeudamiento			
	\$2'655,281.83 =	\$4'447,202.24 =	*5.75
<u>Activo Total</u>	4.44	5.75	
Pasivo Total	\$ 594,728.27	\$ 772,862.10	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$10'499,370.23+ 1'399,627.18 = 1.15	\$17'960,642.26 = 1.10	1.12
Egresos Totales	\$ 10'315,828.15	\$16'354,984.16	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al

31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obras			
	$\frac{15}{40} = 37.50\%$	$\frac{2}{45} = *4.44\%$	41.94%
<u>Obras Ejecutadas</u> X 100			
Obras Programadas	40	45	
2.- Eficiencia			
Recaudatoria (solo recursos propios)	\$ 25,776.00 = 24.87%	\$ 33,872.00 = 32.68%	57.55%
<u>Ingresos Recaudados</u> X 100	\$ 103,648.00	\$ 103,648.00	
Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia			
Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	\$10'315,828.15 = 29.36%	\$16'354,984.16 = 46.54%	75.90%
<u>Presupuesto Ejercido</u> X 100	\$35'141,198.00	\$35'141,198.00	
Presupuesto Anual			

*Nota: Con respecto a este indicador para el

segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modifico la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Atlixac, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$4.48 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, financió solo el 1.66% del total del gasto corriente ejercido en este cuatrimestre.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 5.75 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.10 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance negativo para el cuatrimestre ya que promedia el 4.44%, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico-financieros, se determinó que de 45 obras programadas para el ejercicio 2003, 28 obras aún se encuentran en proceso de ejecución la cuales se espera sean concluidas en el tercer cuatrimestre.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el indicador muestra un porcentaje del 32.68 que lo ubica con un avance que se considera positivo para este cuatrimestre, resultado que acumulado al 24.87% del primer cuatrimestre, indica que deberán realizar un esfuerzo recaudatorio a fin de alcanzar las expectativas que se plantearon en materia de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 46.54 muestra un ritmo de gasto cercano a los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 51.11%

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes

recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 Fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Atlixac, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero; a 30 de abril del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

IRR/EVA/RGM/adr.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los

integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$17'960,642.26 que representa el 51.11% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

SEGUNDA.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$16'354,984.16 representando el 46.54% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$33, 832.00 que representó el 32.68% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 57.55% lo que permite afirmar que deberán realizar un esfuerzo recaudatorio, que permita que alcancen la meta propuesta al inicio del año.

CUARTA.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de

\$9'389,700.03 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

QUINTA.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Atlixac, correspondiente al primer cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL

MUNICIPIO DE ATLIXTAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Atlixac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Atlixac para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente, rúbrica.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria, rúbrica.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal, rúbrica.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal, sin rúbrica.- ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal, rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano presidente.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h", del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto

relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Azoyú, Guerrero correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Azoyú, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del Estado de Guerrero, presentó el 30 de septiembre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0032/04 de fecha 13 de enero del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la

Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Azoyú, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Azoyú, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la

cuenta pública del Municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 30 de septiembre del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la

Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Del presupuesto anual de ingresos por \$30,771,733.69 en este segundo cuatrimestre que se analiza, el ingreso obtenido ascendió a \$12,132,363.13 cantidad que representa el 39.43% del total anual estimado.

El porcentaje acumulado en el rubro de Ingresos Totales percibidos, alcanzó el

63.86% respecto al total anual de ingreso presupuestado; 24.43% y 39.43% del primer y segundo Cuatrimestre, respectivamente.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2003, así como los ingresos reales percibidos en el cuatrimestre presentan el siguiente desglose:

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS:

• Impuestos	46,894.07	0.15%
• Derechos	84,079.07	0.27%
• Productos	46,506.60	0.15%
• Aprovechamientos	27,159.76	0.09%
• Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	30,534,477.65	99.23%
- Participaciones Federales	7,669,630.18	
- Fondo de Infraestructura Social Municipal	16,374,648.68	
- Fondo de Aportaciones para los Municipios	6,490,198.79	
• Ingresos Extraordinarios	32,616.54	0.11%
TOTAL:	30,771,733.69	100.00%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE:

• Impuestos	3,474.00	0.03%
• Derechos	69,002.72	0.57%

• Productos	41,374.64	0.34%
• Aprovechamientos	2,990.68	0.02%
• Participaciones	3,014,104.86	24.84%
• Fondo de Aportaciones Federales	8,701,965.90	71.73%
- Fondo de Infraestructura Social Municipal	6,552,849.50	
- Fondo de Aportaciones para los Municipios	2,149,116.40	
• Ingresos Extraordinarios	299,450.33	2.47%
TOTAL:	12,132,363.13	100.00%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 96.57% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 0.96% y los Ingresos Extraordinarios el 2.47%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 57.10% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 67.63% y 57.10%

respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 124.73% respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; índice que refleja que al 31 de agosto del 2003 el Honorable Ayuntamiento de Azoyú ya ha rebasado las expectativas que para todo el año se tenían, esto debido a que 2 grupos, (Derechos y Productos) tienen un 176.18% y 136.10% respectivamente de cumplimiento, mientras que los otros 2 (Impuestos y Aprovechamientos) están cerca de alcanzar sus metas.

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el Cabildo en el cuatrimestre anterior, el Presupuesto de Egresos fue modificado en su estructura interna, sin embargo, mantuvo el techo financiero autorizado de \$30,771,733.69

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$8,620,866.21 que representan el 28.02% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	2,144,078.09	24.87%
- Materiales y otros.	201,412.11	2.34%
- Servicios es.	223,404.25	2.59%
- Subsidios y Apoyo	266,526.39	3.09%
- Fondo de Aportaciones Federales	5,785,445.37	67.11%
• Fondo de Infraestructura Social Municipal	3,963,804.01	
• Fondo de Aportaciones para los Municipios	1,821,641.36	
TOTAL:	8,620,866.21	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$12,132,363.13 y el Gasto Ejercido por \$8,620,866.21 existe una diferencia de \$3,511,496.92, la cual se encuentra integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Gastos a Comprobar Ramo 33 y Activo Fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 19.80% y 28.02% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 47.82% respecto al total anual de egresos presupuestados.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de

acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al Programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$8,701,965.90 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$6,552,849.50 el cual al cierre de este segundo Cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua Potable.	\$ 694,261.44	18.18%
- Alcantarillado	43,324.74	1.13%
- Urbanización Municipal.	1,836,171.37	48.07%
- Mejoramiento de vivienda.	104,650.00	2.74%
- Caminos Rurales.	316,488.89	8.29%
- Programa de Desarrollo Institucional Municipal	47,543.72	1.24%
- Gastos Indirectos.	108,059.65	2.83%
- Fomento a la Producción y Productividad.	669,141.50	17.52%
Total reportado en obras:	<u>\$ 3,819,641.31</u>	100%

Del análisis realizado a este Fondo, cabe señalar que resulta improcedente que el 41.71% de los recursos recibidos se reporten como pendientes de comprobarse, ya que como se observa, mantienen un saldo en bancos equivalente al 38.52% respecto al total recibido y registran un porcentaje del 0.99% en la cuenta de Deudores Diversos.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del fondo para la infraestructura social municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 41 obras, de las cuales 33 están concluidas al 100%, en tanto que las 8 restantes registran avances físicos de entre el 1 y el 95%

Del total de obras reportadas, 85.37% de ellas han sido ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica así como a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 14.63% restante corresponde a acciones que han beneficiado directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a la vivienda, infraestructura productiva rural, apoyos a la producción primaria y productividad y estímulos a la educación básica.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$2,149,116.40 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	1,109,125.80	60.88%
- Uniformes, fornituras y calzado	4,200.00	0.23%

del personal de Seguridad Pública.		
- Armamento, Cartuchos y Cargadores	4,850.00	0.27%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	118,655.95	6.51%
- Seguro de Vida y Gastos por lesiones en servicio activo	260.00	0.02%
Combustibles y Lubricantes	355,224.61	19.50%
-		
Otros	17,679.60	0.97%
-		
Alumbrado Público	201,215.40	11.05%
-		
Obras y Servicios Básicos	10,430.00	0.57%
-		
TOTAL:	1,821,641.36	100.00 %

Como se observa, el egreso de \$1,821,641.36 reportado en el Cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$2,149,116.40 determinándose una diferencia por ejercer de \$327,475.04; integrándose principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Gastos a Comprobar Ramo 33, Activo Fijo y Acreedores.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a la solventación de las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente solventar la cantidad de \$5,835,969.72 importe total que le fue notificado en el Pliego Único de Observaciones número 004-2/MFC/03 de fecha 15 de diciembre de 2003.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – presupuestal, por un monto total de \$6,276,598.86, mismas que se encuentran en proceso de notificación, según oficio número 002/MAFC/04.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA

CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 3,134,500.08
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 3,134,500.08

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 3,022,098.78
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 3,022,098.78

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 120,000.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 120,000.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$6,276,598.86	100%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$6,276,598.86	100%

Las observaciones señaladas, le fueron consignadas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la

eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a Aspectos Financieros y otros son de carácter Programático – Presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo	\$ 1,739,138.45 =	\$4,959,156.21 =	* 114.31
Circulante	6.17	114.31	
Pasivo	\$ 282,132.67	\$ 43,384.72	
Circulante			
2.-			
Autonomía			
Financiera	\$138,400.10 = 7.99 %	\$116,842.04 = 4.55 %	5.93%
Ingresos	\$1,732,996.23	\$2,568,894.45	
Propios X 100			
Gasto Corriente			
3.-			
Endeudamiento	\$3,480,000.00 =	\$6,752,749.80	* 155.65

	123.34	=155.65	
Activo Total	\$280,132.67	\$ 43,384.72	
Pasivo Total			
4.-			
Resulta do			
Financi ero	\$7,518,664.31+ <u>97,243.82=</u>	\$12,132,363.13+ <u>0.00</u>	1.34
	1.25	= 1.41	
Ingresos	6,092,314.21	\$ 8,620,866.21	
Totales			
+			
<u>S a l d o</u>			
<u>Inicial</u>			
Egresos			
Totales			

anual de Ingresos			
3.- Eficiencia			
Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
	\$6,092,314.21 =	\$8,620,866.21	47.82%
<u>Presupuesto</u>	19.80%	= 28.01%	
<u>Ejercido x100</u>	\$30,771,733.69	\$30,771,733.69	
Presupuesto Anual			

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
	<u>29</u> = 52.73 %	<u>12</u> = 21.82 %	74.55%
<u>Obras Ejecutadas x 100</u>	55	55	
Obras Programadas			
2.- Eficiencia			
Recaudatoria (solo recursos propios)			
	\$138,400.10 =	\$ 116,842.04	124.73%
<u>Ingresos</u>	67.63 %	= 57.10 %	
<u>Recaudados x100</u>	\$204,639.10	\$ 204,639.50	
Presupuesto			

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Azoyú, durante el segundo cuatrimestre no tuvo problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$114.31 de Activo Circulante para pagar cada peso de Deuda Líquida, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, debido al flujo de Ingresos que vía Participaciones recibe de la Federación.

- Que el Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 4.55% del total del Gasto Corriente durante el segundo cuatrimestre, lo cual ubica a este indicador en un parcial de 5.93%.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad

del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en casi 156 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de Resultado Financiero, indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.41 para solventar sus gastos durante el segundo cuatrimestre, lo cual incrementa a 1.34 su resultado financiero acumulado respecto del primer cuatrimestre.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance negativo, ya que promedia el 21.82% respecto al Programa Anual de Obras, alcanzando una capacidad de ejecución acumulada de un 74.54%; lo cual no alcanza el nivel ideal de ejecución de obras en relación con la calendarización de la entrega de los recursos correspondientes (enero-octubre).

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, durante el segundo cuatrimestre el resultado muestra un porcentaje del 57.10% que lo ubica con un avance que se considera positivo, lo cual indica que al término del ejercicio superarán ampliamente las expectativas del Presupuesto de Ingresos, ya que al 31 de agosto ya alcanzan un 124.73% de cumplimiento en sus metas.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 28.01% muestra un adecuado ritmo de gasto, acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 39.43%; tomando en consideración que es el 3er. cuatrimestre el de mayor impacto en el Egreso Real.

A pesar de los valores positivos resultantes en los Indicadores de Desempeño de Liquidez y Endeudamiento, cabe señalar que en las cantidades mostradas en el Activo Circulante, registran un monto de \$2,049,441.97 correspondiente a Gastos pendientes de Comprobar del Ramo 33, así como un saldo de \$76,240.39 registrado en la cuenta de Deudores Diversos, cantidades que no pueden convertirse en efectivo para hacer frente sus adeudos.

Por otra parte, es de resaltar la cantidad registrada en la Cuenta de Bancos cuyo saldo es de \$2,830,894.29 lo cual puede parecer un manejo conservador en materia financiera, sin embargo tomando en consideración las fechas tan próximamente anteriores de recepción de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales, es posible inferir la incapacidad del Ayuntamiento para hacer uso de esos recursos de manera inmediata.

Por lo anterior y tomando en cuenta lo antes

citado, se puede afirmar que los resultados de los indicadores mencionados son relativos, por cuanto disminuirán de manera importante si dichas cantidades le son restadas al Activo Circulante.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando el resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de los impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del Impuesto Predial y por consumo de Agua Potable.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las Cuentas de Deudores Diversos y de Gastos a Comprobar.

- Se considera inadecuado que dentro del Fondo de Infraestructura Social, el Ayuntamiento reporte un saldo en Bancos de \$2,523,888.75

- En materia de recursos comprobados, presentar la documentación correspondiente observando los lineamientos emitidos, así como el Catálogo de Observaciones que sobre el particular les fue entregado en su oportunidad.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del FISM.
- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.
- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub- ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente de mayo - agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de diciembre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General
 Contador Público Certificado Ignacio Rendón
 Romero.

IRR/MAFC/RGM/oth.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los

integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$12,132,363.13 que representa el 39.43% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

SEGUNDA.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$8,620,866.21 representando el 28.02% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$116,842.04 que representó el 57.10% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 124.73% lo que refleja que al 31 de agosto del 2003 el Honorable Ayuntamiento de Azoyú ya ha rebasado las expectativas que para todo el año se tenían, esto debido a que 2 grupos, (Derechos y Productos) tienen un 176.18% y 136.10% respectivamente de cumplimiento, mientras que los otros 2 (Impuestos y

Aprovechamientos) están cerca de alcanzar sus metas.

CUARTA.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3'772,970.12 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

QUINTA.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, correspondiente al primer cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Azoyú para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de agosto del 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente, rúbrica.- ciudadana diputada Gloria María Sierra López, secretaria, rúbrica.- ciudadano diputado Fredy García Guevara, vocal, rúbrica.- ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal, rúbrica.- ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, vocal, sin rúbrica.

Servido, señor presidente.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto

queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "i", del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Con gusto, señora presidenta.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 7 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la

segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Publica del cuatrimestre enero – abril del 2003, del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido señora Vicepresidenta.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril del ejercicio fiscal 2003.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie...

(Interrupción desde galerías).

...solicito al ciudadano secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al artículo 122 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Con gusto señora Vicepresidenta.

Artículo 122.- A la Sesiones que no tengan el carácter de secretas podrá acudir el público que tenga interés en ello, instalándose en las galerías del recinto legislativo, el Congreso se podrá reservar el derecho de acceso mediante invitaciones o pases que se distribuyan por la Oficialía Mayor previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, no se permitirá el acceso a quienes se encuentren en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o porten armas.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Así mismo ruego dar lectura al artículo 123, compañero diputado.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Artículo 123.- Los asistentes al Salón de sesiones observarán el mayor respeto y

silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni interrumpir los trabajos del Congreso ni realizar manifestaciones de ningún género.

Servida señora vicepresidenta.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Nuevamente le solicito a los compañeros diputados manifestar en votación económica los que estén en contra o abstenciones, ya que ya se llevó a cabo la votación de los que están a favor.

Alguno de los compañeros que estén en contra favor de ponerse de pie.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Gobierno del Estado numero 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Publica el informe relativo a la revisión y fiscalización superior del municipio de Zapotitlán Tablas correspondiente al cuatrimestre enero-abril, del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia del personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado, por las consideraciones anteriormente vertidas los integrantes de esta comisión consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Por su atención, muchas gracias.

El presidente:

En razón que en el presente dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, correspondiente al cuatrimestre enero-abril, del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra ley orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero correspondiente al cuatrimestre enero-abril, del ejercicio fiscal del año 2003, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "j" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al secretario Felix Bautista Matías, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la

dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber.

El secretario Felix Bautista Matías:

Con gusto señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de Presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por vejez, a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación en su caso.

Lo saludo cordialmente.

Atentamente y rubrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta presidencia somete a consideración de la asamblea la solicitud de dispensa de tramite legislativo en el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez, a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley en vigor concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros

diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en representación de mis compañeros que la integran, me permito fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano Gobernador del Estado en uso de sus facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por vejez, a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber, anexó los siguientes documentos, último cheque salarial, hoja de servicios y acta de nacimiento, documentos expedidos por la autoridades legalmente facultadas para ello, con lo que acredita su percepción quincenal y

la antigüedad laboral y edad cronológica.

Es preocupación del gobierno del estado, que los trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses.

Por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con la que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber, conforme a los dispuesto por los artículos 1 fracción I, II fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentra votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se

solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del

artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del tramite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El diputado Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de septiembre del 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la cuenta pública del cuatrimestre mayo-agosto del 2003 del municipio de Acatepec, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación en su caso.

Lo saludo cordialmente.

Atentamente.

La Rúbrica del Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén

por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir a fundar y motivar el dictamen con

proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Acatepec, Guerrero, correspondiente a la cuenta pública cuatrimestral mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Acatepec, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado, tiene plenas facultades para revisar y analizar la cuenta pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento de Acatepec, Guerrero, elaborar el informe de resultado de la misma correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas, procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir, fue concensado por los

integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública quienes vertieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y con base a las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto, para tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria solicitando su voto favorable al mismo.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la

revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Acatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el

decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Felix Bautista Matías, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle.

El secretario Felix Bautista Matías:

Ciudadanos Secretario de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en mi carácter de Presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se otorga incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación en su caso.

Lo saludo cordialmente.

Atentamente y rúbrica

Ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de

la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen correspondiente.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

Diputadas y diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle, por la prestación de sus servicios al Gobierno del Estado de Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano Gobernador del Estado en uso de las facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública.

Analizándose acuciosamente para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno, para acreditar el derecho del incremento de pensión vitalicia, el ciudadano Jesús Lobato Valle anexó los siguientes documentos, copia del periódico oficial número 88 de fecha 2 de noviembre del 2001, mediante el cual se publicó el decreto de pensión vitalicia por vejez y copia del cheque que percibe por pensiones y jubilaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Es preocupación del Gobierno del Estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de esta Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una vez revisada la documentación con la que sustenta su solicitud, considera procedente otorgar el incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle, basados en los artículos 1, fracción I, 2 fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora asentimos

procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas, gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se

somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción cuarta del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en los términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Jesús Lobato Valle; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del cuarto punto del Orden del día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Ahuacotzingo, Guerrero correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal del año 2003.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez

Castro:

Con gusto presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 7 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de Presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la cuenta pública del cuatrimestre mayo-agosto del 2003 del municipio de Ahuacuotzingo, a efecto de que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación en su caso.

Lo saludo cordialmente.

Atentamente

La rúbrica del disputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en curso.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la cuenta de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero del periodo cuatrimestral mayo-agosto del año 2003, lo cual formulo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento Municipal de Ahuacuotzingo, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado la cuenta pública cuatrimestral correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el titular de la auditoría tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la hacienda pública municipal y elaborar el informe de los resultados obtenidos aplicando las normas y procedimientos de la Auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el dictamen que hoy nos ocupa discutir, ante este Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse

artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal del año 2003, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del cuarto punto Orden del Día, solicito al diputado secretario Felix Bautista Matías, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-

Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se otorga incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, rúbrica

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias compañero diputado.

Esta presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados de los presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Gracias diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en mi carácter de integrante de la

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a nombre de mis compañeros integrantes de la misma me voy a permitir fundar y motivar el dictamen, por el que se otorga incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana, por la prestación de sus servicios al Gobierno del Estado de Guerrero, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El ciudadano Gobernador del Estado en uso de sus facultades constitucionales, envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública analizándose acuciosamente para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de incremento de pensión vitalicia, el ciudadano Leonardo Retana Retana, anexo los siguientes documentos: copia del periódico oficial número 100 de fecha 14 de diciembre del 2001, mediante el cual se publicó el decreto de pensión vitalicia por vejez, copia del cheque que percibe por pensiones y jubilaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y copia de la credencial del instituto nacional de

la SENECTUD documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Es preocupación del Gobierno del Estado, que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente le corresponden y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una vez revisada la documentación con la que se sustenta su solicitud considera procedente otorgar el incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana, basado en los artículos primero fracción I, segundo fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora asentimos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que

deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene

por aprobado dictamen y proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Leonardo Retana Retana.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "o", del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Antonio Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 7 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por

acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la cuenta pública del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, del municipio de Benito Juárez, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación en su caso.

Lo saludo cordialmente.

Atentamente.

La rubrica del diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

Los que estén por la afirmativa favor de

manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en curso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto

relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, número 564 la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe relativo a la revisión y fiscalización superior del municipio de Benito Juárez, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia del personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50, de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado, por las consideraciones anteriormente vertidas los integrantes de esta Comisión, consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se

somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara, Jesús Heriberto Noriega Cantú y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, presidente de la mesa directiva, coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, integrantes de la Comisión de Gobierno, respectivamente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración de esta Plenaria una propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el Generalísimo José María Morelos y Pavón, el día 13 de septiembre de 1813, instaló en la histórica ciudad de Chilpancingo de los Bravo, el Primer Congreso de Anáhuac, promulgándose el día 17 de ese mes y año el documento denominado "Sentimientos de la

Nación”, mismo que fijó las bases del Constitucionalismo y de la vida independiente de la Nación Mexicana.

Que el decreto número 17, emitido por el Honorable Quincuagésimo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día 9 de abril de 1981 y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el 10 del mismo mes y año, señala en sus considerandos primero, segundo y tercero que: “El Honorable Cuadragésimo Quinto Congreso Constitucional de esta entidad, el día 31 de diciembre de 1968, expidió el decreto número 118 que da lugar a celebrar las sesiones públicas y solemnes fuera del Recinto constitucional del Honorable Poder Legislativo.” Con estos eventos se honran a héroes forjadores de nuestra institucionalidad o hechos sobresalientes de nuestra historia”. “Es deber cívico honrar a los héroes que nos dieron patria, así como aquellas gestas heroicas que propiciaron el goce de las libertades que hoy gozamos los mexicanos.”

Que el decreto número 17 en referencia, dispone en su artículo cuarto que “Para honrar con dignidad el nacimiento de nuestras libertades, se celebren por esta Cámara, sesiones públicas y solemnes los días 13 de septiembre de cada año con motivo de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac; para este efecto se declara Recinto Oficial de la Cámara de Diputados, el Templo Parroquial

de Santa María de la Asunción, de esta ciudad capital.”

Que el próximo 13 de septiembre se conmemorará el 191 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, razón por la cual la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, habrá de celebrar como cada año en la Catedral de nuestra señora de Santa María de la Asunción de la ciudad de Chilpancingo, sesión pública y solemne.

Que para tal efecto y en virtud de ser por sus características una sesión especial, es necesario aprobar previamente el Orden del Día a que se sujetará la sesión de referencia, razón que nos motiva a presentar ante el Pleno de esta soberanía para su aprobación el proyecto respectivo.

Que con base a los razonamientos expresados, nos permitimos someter para su aprobación el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL 191 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC.

PRIMERO.- La sesión pública y solemne para

conmemorar el 191 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, a celebrarse el 13 de septiembre del 2004, en la Catedral de nuestra señora de Santa María de la Asunción, se sujetará al siguiente Orden del Día:

1.- Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Designación de la comisión especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Representante del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación".

RECESO

2.- Honores a la bandera e interpretación del Himno Nacional.

3.- Lista de honor de los diputados constituyentes.

4.- Lectura de los "Sentimientos de la Nación".

5.- Intervención del ciudadano diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

6.- Entrega de la Presea "Sentimientos de la

Nación".

7.- Intervención del Doctor Marco Antonio Terán Porcayo, Recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación".

8.- Intervención del representante del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

9.- Clausura de la sesión.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario a los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; septiembre 9 del 2004.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos sea discutida y aprobada en la presente sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Atentamente

Diputado presidente de la Mesa Directiva y presidente de la Comisión de Gobierno

ciudadano Juan José Castro Justo; rúbrica.- los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno, todos ellos con rúbrica David Jiménez Rumbo, secretario.- David Tapia Bravo, vocal.- Felix Bautista Matías, vocal.- Fredy García Guevara, vocal.- Jesús Heriberto Noriega Cantú, vocal.- Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se

pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y por el diputado Juan José Castro Justo en su carácter de presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, por el que se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la sesión solemne del 191 Aniversario de la instalación del “Primer Congreso de Anáhuac”, emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes para los efectos legales procedentes.

La vicepresidente Porfiria Sandoval Arroyo:

En desahogo del inciso “q” del cuarto punto

del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Pérez, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Los suscritos diputados David Tapia Bravo, Max Tejeda Martínez, Porfiria Sandoval Arroyo y Arturo Martínez Pérez, integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración del Pleno para que se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual se exhorta al titular del poder ejecutivo estatal a que instruya al secretario de despacho correspondiente, para que en envíe a más tardar el día 15 de noviembre del 2004 la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto del

presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2005, para contribuir a que la discusión y aprobación del paquete económico cuente con el tiempo requerido por los diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- “Que una de las atribuciones trascendentes del Honorable Congreso del Estado lo señala el artículo 47 fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que establece: “Examinar, discutir y aprobar, a más tardar en el mes de diciembre de cada año, el presupuesto de egresos del Estado y expedir su Ley relativa”. Para este efecto, el ciudadano Gobernador del Estado, en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 74 fracción VII, de la Constitución local, tiene la obligación de: “Presentar al Congreso a más tardar el día quince de diciembre de cada año para su discusión y aprobación en su caso, los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal siguiente”

2.- Que de conformidad con nuestra Constitución local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno

del Estado de Guerrero; los diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en el caso de los presupuestos aprobados correspondientes al ejercicio fiscal del 2003 y 2004, solo hemos dispuesto, prácticamente de diez días para aprobar el Presupuesto de Egresos del Estado con su Ley relativa. Y es más que evidente, que en diez días no es posible desarrollar el trabajo que se requiere para estudiar, analizar, proponer, discutir, acordar, solicitar la ampliación de informes que se necesiten y desarrollar la comparecencia de funcionarios para que expliquen ampliamente los cuestionamientos que los Legisladores podamos hacer.

3.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le corresponde conocer los asuntos relacionados con la aprobación del presupuesto de egresos del Estado. Por lo que requiere del tiempo suficiente para el estudio y análisis de la composición del gasto público relativo al gasto corriente, transferencias, inversión y financiamientos, del ejercicio de recursos federales y de la consolidación funcional del gasto; asimismo, llevar a cabo las comparecencias con los funcionarios de Gobierno, solicitar los informes que se consideren convenientes, presentar las propuestas de modificación y aprobar el dictamen de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, para someterlo a la consideración del Pleno del

Honorable Congreso del Estado.

4.- El presupuesto de egresos es uno de los instrumentos fundamentales de la política económica y social del Gobierno del Estado de Guerrero, es el medio para canalizar y distribuir recursos y atención a las demandas más sentidas de la población que contribuyan a privilegiar al sector social, a mantener y promover la creación de empleos y a continuar realizando esfuerzos para diversificar la actividad económica del Estado; acciones que contribuyan al desarrollo económico y social de los guerrerenses. En este contexto, los legisladores requerimos de un proceso de análisis cada vez más exhaustivo, y en el periodo en que lo hemos venido realizando, indudablemente, este trabajo ha sido imposible.

5.- Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el 18 de septiembre del 2003, la propuesta de punto de acuerdo parlamentario que presentaron los diputados federales del Estado de Nuevo León, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que envíe a la brevedad posible la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2004, para contribuir a que la discusión y aprobación del paquete económico cuente con el tiempo

requerido por los diputados federales de La LIX Legislatura.

6.- Que el pasado 15 de abril del 2004 el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso General aprobó la modificación de un precepto Constitucional que obliga al Poder Ejecutivo a presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente, a más tardar el día 8 de septiembre de cada año.

La aprobación por esta Legislatura, de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2003 y 2004, ha sido antes del día 25 de diciembre del año anterior. En este tiempo la comparecencia de los funcionarios de la Secretaría de Finanzas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, ha sido insuficiente para presentar toda la información requerida y resolver los cuestionamientos planteados.

8.- Que es conveniente y necesario para el trabajo legislativo que realizamos de conformidad con las Leyes vigentes, disponer de más tiempo, que para este caso podrá ser de 45 días naturales aproximadamente, para que todos los Legisladores, particularmente los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, desarrollen un trabajo planeado y programado en la revisión,

análisis, comparecencias, propuestas, acuerdos y aprobación del dictamen correspondiente.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás aplicables sobre esta materia, me permito presentar a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal a que instruya al Secretario del despacho correspondiente, para que presente a más tardar el día quince de noviembre del 2004, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del 2005.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

Segundo: Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado

para los efectos legales conducentes.

Tercero: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, septiembre 9 del 2004.

Atentamente.

Diputado David Tapia Bravo.- diputado Max Tejada Martínez.- diputada Porfiria Sandoval Arroyo y diputado Arturo Martínez Pérez.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la resolución la solicitud de

referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que realizan un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal a que instruya al Secretario de Despacho correspondiente, para que presente a más tardar el 15 de noviembre del año 2004 la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2005.

Emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes para los efectos legales procedentes.

INFORMES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, informes se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Max Tejeda Martínez.

El diputado Max Tejeda Martínez:

Con su permiso compañero presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El suscrito diputado Max Tejeda Martínez, integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y Presidente de la Comisión Ordinaria de Turismo, en uso de las facultades que me confieren los artículos 69 fracción II y 170 fracción III y V de la ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito presentar al Pleno de esta representación popular un informe preliminar sobre el estado que guarda la revisión y análisis practicado al Fideicomiso para la administración del impuesto sobre la presentación del servicio de hospedaje de Acapulco y la oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco A.C, bajo los

siguientes

ANTECEDENTES

En mi carácter de presidente de la Comisión de Turismo de este Honorable Congreso del Estado, estoy convencido de que es una obligación y al mismo tiempo un compromiso social, asumir con toda responsabilidad el impulso y apoyo al turismo ya que este representa una actividad clave para el desarrollo de la entidad, al efecto no dudamos que en Guerrero la actividad turística genera un alto porcentaje de los recursos presupuestales del gobierno que a su vez son necesarios para financiar el desarrollo y un número considerable de empleos en nuestra economía, por ello también es nuestra convicción que todos estamos llamados a contribuir para aumentar su competitividad frente a otros destinos turísticos del país y del extranjero en tal sentido en el Estado de Guerrero se han emprendido acciones como lo es el cobro de un impuesto especial para captar recursos que de manera específica se apliquen a la consolidación de la actividad turística, asimismo se han creado ex profeso instituciones para que fuera de toda actividad del gobierno administren y apliquen los recursos captados para la promoción y desarrollo del turismo en Acapulco, ese es el caso del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje de Acapulco y de su oficina de Convenciones y Visitantes, los

cuales como es de todo conocido está en manos del sector privado turístico de dicho Puerto.

No tengo duda que una adecuada administración en el ramo turístico incentivará a la actividad turística y su desarrollo, en consideración a lo anterior solicité a la Auditoría General del Estado un informe sobre el resultado de las auditorías practicadas estos organismos correspondiente al ejercicio fiscal 2003, en tal sentido me permito informar a ustedes lo siguiente.

Primero.- Con fecha 2 de marzo del presente la Auditoría General del Estado inicia una auditoría al Fideicomiso del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje de Acapulco y el 22 de marzo de este año a la oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 la Auditoría General del Estado con fecha 2 de junio de este año, notificó a los directivos actuales del fideicomiso un primer pliego de observaciones por un monto de 14 millones 147 mil 520 pesos con 57 centavos para los efectos de que procedieran a formular la solventación correspondiente.

Tercero.- Que concluido los términos se les

notificó un segundo pliego de observaciones con fecha 27 de julio del presente año.

Cuarto.- Que con fecha 2 de junio de este año se notificó a los actuales directivos de la oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco el primer pliego de observaciones con un monto de 2 millones 215 mil 959 pesos con 29 centavos para los mismos efectos.

Quinto.- Que con fecha 27 de julio del presente se les notificó un segundo pliego de observaciones.

Sexto.- Que con fecha 27 de julio de este año la Auditoría General del Estado determina notificar personalmente a quienes ejercieron la responsabilidad durante el periodo auditado.

Séptimo.- Que el pasado 7 de septiembre del presente año se notifica un segundo pliego de observaciones con el objeto de complementar el proceso de solventación que en derecho les corresponde a los responsables del ejercicio.

Octavo.- Que una vez concluida la etapa procedimental anterior la Auditoría General del Estado en cumplimiento de lo que establece la citada Ley de Fiscalización Superior del Estado, establecerá sus conclusiones finales, visto lo anterior ratifico mi compromiso ante los guerrerenses y particularmente con mis paisanos

acapulqueños que hoy como siempre estaré atento que con una orientación social muy clara se verifique el cumplimiento puntual de la obligación legal y democrática que tiene todos los que ejercen sus recursos públicos de informar y rendir cuentas a la sociedad de Guerrero.

Al mismo tiempo estaré muy pendiente de que la Auditoría General del Estado en el ámbito de sus atribuciones realice una mejor y mayor calidad y profundidad en sus revisiones y solventación de observaciones, en este orden de ideas es necesario el interés y seguimiento de la sociedad hacia esos temas y es obligación nuestra fortalecer el derecho ciudadano de poseer información clara y transparente sobre el ejercicio de los recursos públicos.

Lo que hago del conocimiento del pleno de este Honorable Congreso para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, a 9 de septiembre del año 2004.

Respetuosamente.

Max Tejeda Martínez, Presidente de la Comisión de Turismo.

Por su atención muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para el mismo asunto.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Seguramente todos esperamos que la Auditoría General del Estado actué en consecuencia con la Ley y con los objetivos que le han dado origen y zazón de ser, la Auditoría ciertamente tiene normas, procedimientos y un mandato de Ley que tiene que cumplir, lo entendemos, tiempos que cumplir, plazos que establecer, si pero, ¿cuanto más?, cuanto más debemos de esperar señor Ignacio Rendón Romero, Auditor General, ¿cuanto más para que se agilice y perfeccione su dictamen final? ¿cuánto más debe esperar este congreso la eficiencia y profesionalismo de su órgano técnico fiscalizador para que nos dé sus conclusiones y emita su resolución.

Los diputados no sólo deseamos el castigo de los responsables de estos malos manejos sino también revisar ¿cómo debe reestructurarse y de operarse la promoción turística para Guerrero, debemos tomar

medidas urgentes para la correcta aplicación de los dineros que maneja el fideicomiso para la administración del impuesto sobre el hospedaje y la oficina de convenciones y visitantes de Acapulco, la OCVA compañeras y compañeros diputados es la encargada de preparar el plan de trabajo de promoción turística nacional e internacional a desarrollarse en forma anual, es decir la función principal, primordial, la piedra angular de la OCVA ciertamente es la de encargarse únicamente del plan de promoción turística para Acapulco, la OCVA no está facultada, ni autorizada para manejar libremente fondos públicos, sino sólo el presupuesto que se le asigna para cubrir sus gastos de operación, ya que los fondos públicos que se utilizan para el pago de las campañas de promoción y publicidad son autorizados por los dos fideicomisos existentes, fideicomiso por turismo y el fideicomiso de impuesto al hospedaje.

Queremos una OCVA fortalecida con la admisión de nuevas agrupaciones que tienen que ver con el turismo, ya que son ellos la iniciativa privada a quien el Gobierno del Estado le da la facultad de preparar los programas de promoción turística nacional e Internacional para Acapulco.

Queremos una OCVA libre de corruptelas, libre de gente que utiliza los recursos públicos para sostener sus asociaciones de gente que

confunde el impuesto al hospedaje que paga el turista con recursos que aportan ellos los hoteleros.

Queremos una OCVA, dentro del consejo de administración turística que crea la nueva Ley de Turismo aprobada por esta Legislatura, desaparecer la OCVA como proponen algunas voces considero que vale la pena que lo analicemos a fondo pero mi postura por ahora sería partir de nueva cuenta de punto cero.

Lo que es válido es perfeccionar y transparentar el manejo de los recursos de la OCVA y del fondo de impuesto al hospedaje, que las comisiones de Turismo de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión de Gobierno hagan las propuestas convenientes para que de esta etapa de revisión y de fincamiento de responsabilidades pasemos ya a la siguiente etapa a la etapa de la transformación de este importante rubro de la promoción turística.

Pasemos al momento del cambio, de la reestructuración de los organismos responsables de la promoción turística para Guerrero. No dejemos que todo siga igual.

Pero como compañeros diputados vamos a pasar a la siguiente fase, si aún no se cierra la etapa de las solventaciones que ha hecho la AGE.

Queremos las conclusiones, como bien lo señaló el compañero diputado Max Tejeda, las conclusiones ya y las resoluciones jurídicas.

La Auditoría General del Estado, debe de presentar las denuncias correspondientes ante las autoridades que impondrán las sanciones

Siempre y cuando los diputados revisemos y evaluemos previamente esas conclusiones y resoluciones jurídicas de la Auditoría.

Yo invito a todas las compañeras y compañeros diputados a que estemos vigilantes para que se limpien los malos manejos y se actúe conforme a la ley contra los responsables, tal vez sea en el terreno de la fiscalización el sello de esta Cincuenta y Siete Legislatura el proceder con las sanciones apegado a derecho por las irregularidades detectadas en la OCVA y en el fondo del impuesto al hospedaje.

Lo que voy a señalar a continuación no son más que botones de muestra que han trascendido ante la opinión pública y que si acaso mi único esfuerzo ha sido sistematizarlo, pero que deben conocer puntualmente todos los compañeros diputados.

Que se exija el reembolso de los cinco mil dólares que en diciembre de 1998 se depositó a la compañía Global Air, sin que se prestara el servicio contratado. Compañía que a la fecha no existe y no hubo gestión de cobro o demanda alguna.

Que se sancione el uso de recursos del fideicomiso para gastos administrativos de algunas asociaciones de hoteles y no se encubra solo por el argumento de que ahora están corrigiendo esta situación ante el primer pliego de observaciones porque estamos hablando de ciento cincuenta y ocho mil pesos y no olvidamos que solamente nos referimos a la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2003.

Que no vengan a hablar de solventación de eventos y patrocinios en donde la documentación comprobatoria son sólo recibos simples en donde no hubo contratos; como puede ser el caso de dos campeonatos de clavados en un período de solo diez días. Uno el primero de febrero por doscientos setenta y cinco mil pesos y el otro el diez de febrero del mismo año el 2003 por ochocientos treinta mil pesos, no existen contratos, no existen facturas, solo recibos simples, esto no puede solventarse.

Cuidado señor auditor, cuidado, con aceptar como solventado el millón trescientos sesenta y ocho mil pesos para promoción y publicidad

nacional con facturas vigentes de la OCVA, cuando es del conocimiento público que inicialmente habían comprobado esta suma con facturas caducas, con vigencia caducada. Debe de alertarnos, si nosotros no estamos atentos a ello, la reciente denuncia pública de que uno de los exdirectivos de la OCVA y del fondo de impuesto al hospedaje, pretendiendo comprobar viajes fantasmas hizo uso de facturas apócrifas, falsas, tenemos en nuestro poder las copias del fiduciario Bancomer, que se dirigió a las empresas hoteleras y que esta confirman que las facturas a que se hace referencia son falsas, por ello lo menos que podemos solicitarle al auditor órgano técnico de este Congreso la AGE, son las compulsas para verificar la autenticidad de estos documentos.

Esperamos señor auditor sus conclusiones acerca de los doscientos veintitrés mil setecientos setenta pesos, que fueron cobrados en cinco cheques robados a la OCVA, y de lo cual no se dio aviso a la institución bancaria para evitar que se cobraran. Los cheques fueron robados el 29 de marzo de 2001, el día 30 de marzo fueron cobrados tres de ellos, el 2 de abril tres días después otros dos más y fue hasta el 11 de abril que se levantó la averiguación previa.

¿Se va a solventar esto?

Tiene que proceder el señor auditor.

- ¿Cuál será la sanción para reportar como gastos de publicidad 397 mil pesos que fueron ejercidos realmente para renta de oficinas, radios y celulares?.

- ¿Los préstamos personales a directivos de la OCVA, de los recursos públicos destinados a la promoción turística y que aún no han cubierto en su totalidad le merecerán alguna medida además de su reembolso inmediato?.

- Cuidado señor auditor con admitir como solventado los gastos de operación del FIH y de la OCVA que como todos sabemos rebasaron los porcentajes establecidos en el contrato de fideicomiso. Debía ser del 3 por ciento y ejercieron para gastos de operación alrededor del 19 por ciento, no se vale que nos quisieran decir que como ahora ya están corrigiendo las cosas no va a ver sanción alguna violentaron el contrato del fideicomiso.

- Bajo la presidencia del señor Rafael García Pimentel del fideicomiso del impuesto al hospedaje, se llevaron a cabo los tan sonados pagos relacionados con dos programas de promoción turística de Aca-jam y Aca-road Tour.

- A la empresa William Morris les fueron cubiertos 250 mil dólares que corresponden al primer programa Aca-jam, se hicieron en un período del 21 de agosto del 2000 al 8 de

noviembre de 2001.

- A la empresa HCM & associattes le fueron cubiertos 500 mil dólares para el programa de promoción turística Aca-road tour. Los pagos se hicieron del 20 de mayo del 2001 al 5 de mayo de 2002.

- La demanda por incumplimiento de contrato fue presentada hasta el 27 de mayo de 2003 exigiendo la reparación del daño y la devolución de los \$750, mil dólares.

Aquí quiero llamar la atención de lo siguiente quien autorizó los 750 mil dólares para la promoción turística a través de estos dos programas el Aca-Jam y Aca-rut, fueron los integrantes del comité técnico del fideicomiso al impuesto al hospedaje y como se entrecruzan los cargos cuando se es presidente de la OCVA se es director en el fideicomiso y cuando se es presidente en el fideicomiso se es presidente de la OCVA y ahí se la llevan, el resultado es de que hasta después de un año se presentó la demanda.

Los responsables por tanto son un importante número de integrantes del comité técnico del fideicomiso, tuvieron que esperar catorce meses para presentar la demanda y ahora han transcurrido quince meses mas, desde que esta se presento y aún no se sabe en que estado se encuentra, saben lo que nos han dicho y ha trascendido que el nuevo abogado

que contrato la OCVA y el Comité Técnico del Fideicomiso se dirigió ante las cortes del estado de California en San Diego a solicitar los expedientes, apenas a solicitar los expedientes 48 meses transcurridos desde que se inició el primer pago en agosto del 2000 hasta la fecha.

Cuatro años de negligencia, de indiferencia, de impunidad, de irresponsabilidad inaudita en el manejo de los recursos públicos orientados a la promoción turística de Acapulco, y todavía una de los inculpados declaró hace unos días "que son personas que no quieren a Acapulco los que los acusan de ser participes de irregularidades que descaro cuanto cinismo, este Congreso tiene que actuar ante todo lo anterior, ¿cuáles son las conclusiones?, que bueno que el diputado Max nos informa del estado en que se encuentra el primero y segundo pliego y que han sido solventados, creo que como el lo plantea el siguiente paso, es exigirle ya al señor auditor conclusiones y resoluciones jurídicas que le permitan a las comisiones de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y de Turismo, el que se puedan establecer las responsabilidades.

Yo termino recordando lo que informe en la Comisión Permanente, Charles Purding IV, es el abogado contratado en San Diego California para llevar este asunto con el apoyo de un abogado Mexicano de Acapulco él, de

la firma Joaquín Castillo, a solicitado con carácter de urgente que nombren a un nuevo abogado que esté debidamente acreditado en las cortes, en los tribunales de San Diego California porque no tiene la representatividad legal por no estar acreditado el que nombraron, es decir el riesgo real de que se pierda el juicio los 750 mil dólares no sean jamás recuperados.

Yo creo y llamo la atención de los compañeros diputados integrantes de las Comisiones que se abocan a este asunto que puedan exigir con carácter de urgente el informe del estado en que se encuentra ante los tribunales norteamericanos este asunto.

Gracias por su atención.

(Desde su escaño la Diputada Gloria María Sierra López, solicitó el uso de la palabra).

El presidente:

Adelante diputada.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública y de la Comisión secretaria de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, no pude evitar, el pasar a hacer uso de esta tribuna para emitir una opinión en este tan llevado y traído asunto de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, que viene muy ligado al fideicomiso de la administración del impuesto sobre el servicio de hospedaje.

Casos como el Centro Internacional Acapulco ya abordado también aquí de manera abundante en tribuna y que nunca tuvimos de ese asunto por cierto, ni hemos tenido todavía una respuesta de que si hubo responsabilidad o no de quienes dirigieron este fideicomiso por tantos años y que consideramos que el centro Acapulco ha sido factor decisivo en el impulso turístico del estado de Guerrero, a través de las convenciones que ahí se realizaban y digo se realizaban porque es una actividad que hoy esta en total decrecencia.

No es para nadie desconocido que la actividad preponderante económica, la que vivimos los guerrerenses es la turística y que se le otorgó la confianza a organismos particulares o de personas de la iniciativa privada, para que administraran recursos del pueblo –impuestos- impuestos que pagan los turistas que nos visitan y recursos que también son aplicados a través del gobierno del Estado de los presupuestos establecidos.

Hoy tenemos una normatividad más amplia en materia turística, una recién aprobada Ley de Turismo con sus carencias y deficiencias pero que tiene que entrar en vigor, una Ley de la Administración Pública Estatal que determina las responsabilidades que tiene que llevar el secretario de Turismo y hoy resulta que le hemos dejado a la iniciativa privada solamente la oportunidad de ejercer planes de promoción turística y otras responsabilidades en lo que respecta a Acapulco que es el mayor puerto turístico nacional que recibe o que hemos tenido los mexicanos y que hoy va en declive y a la deriva porque no se ha retomado desde las instancias correspondientes una debida conducción.

Bien es cierto, que estos organismos tienen la obligación ineludible de rendir cuentas, de informarnos de cómo están utilizando estos recursos y nosotros la obligación también dejar al pueblo de Guerrero de fiscalizar los mismos.

Me parece que ya el diputado Noriega Cantú fue bastante extenso cuando con mucha precisión nos hizo una narrativa de toda la problemática que se ha generado donde se presume hubo serias irregularidades de mal manejo del uso de los recursos públicos.

Yo solamente quiero hablar de cifras mayores decir que todo esto la mayoría de las cosas

que aquí se dijeron, están en la cuenta pública, en la cuenta pública del tercer cuatrimestre del ejercicio 2003 y que fue motivo de análisis y discusión de este Congreso y que fue aprobada por mayoría y que al Auditor General del Estado todas esta serie de irregularidades que se plasman únicamente en los organismos que hemos analizado, porque yo pondría como ejemplo que habría que revisar también como esta funcionando la Unidad Deportiva Acapulco, para que sepamos la sorpresa que nos vamos a llevar.

La conclusión del auditor es que en su opinión la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes de los ingresos y egresos por el tercer cuatrimestre toda esta en base, a las bases de contabilización indicadas en un párrafo que antecede, es decir, todo esta bien, pero a medida que pasan los días parece que estuviéramos cayendo en el descrédito y en la falta de credibilidad de la sociedad que nosotros debemos de buscar reforzar, este Congreso tiene que tener credibilidad ante la sociedad guerrerense.

La oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco en el ejercicio 2003, ejerció un recurso de 3 millones 280 mil pesos, que bajo convenio le transfirió el fideicomiso para la administración del impuesto sobre la

prestación de servicios de hospedaje. De los 21 millones de pesos que se recaudaron del impuesto.

A parte tuve otras aportaciones menores de 459 mil pesos, pero aquí lo que llama la atención que de este recurso y de acuerdo con las facultades que tiene la creación de este organismo, los fines para los cuales fue creado, resulta que de los gastos administrativos que tuvieron de 3 millones 448 mil pesos, solamente para prestaciones de carácter personal para sueldos y salarios se gastaron 3 millones 172 mil pesos, esto representa el 92 por ciento de los recursos que manejaron, es decir, que el organismo sólo sirve para cobrar sueldo y para que los mismos funcionarios que están en la OCVA dupliquen sus sueldos con lo que cobran en el fideicomiso al que nos hemos estado refiriendo.

Hay observaciones importantes que ha hecho el auditor como prestamos no recuperados, ya para no entrar en detalles, cuentas sin cobrarles sin el soporte que demuestre su incobrabilidad, facturas caducadas, gastos en vehículos y embarcaciones que no forman parte del activo fijo, pago por gratificaciones a la prensa sin que cubran registros fiscales, comprobantes expedidos a personas físicas y no a la OCVA, prestamos personales al director y al director del departamento de promoción sin comprobar.

Tenemos otros asuntos, que a pesar de que el actual presidente de la OCVA el ciudadano Alexis Iglesias Aragón, se compromete a transparentar el manejo de los recursos publicando mensualmente los estados financieros, me parece que no es suficiente.

La promoción de Acapulco tiene que estar más sustentada, y sustentada en las leyes, yo no estoy de acuerdo tampoco en decir de momento que desaparezca la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, hasta que no se esclarezca hasta las últimas consecuencias todo lo que aquí se ha llevado desde su formación.

Otra cosa, que ha dicho el gerente operativo acusado de presentar facturas apócrifas de viajes fantasmas, ahora responsabiliza a la excontadora de la oficina Elizabeth Esteves de haber falsificado documentos comprobatorios que según él había entregado correctamente.

Aquí el Auditor tiene mucho que contestar, mucho que decir, ante esta Plenaria, y yo invitaría al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a sus integrantes, a la presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación y a sus integrantes a que le demos seguimiento a este asunto y sobre todo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

Guerrero que nos rige, en materia de fiscalización dice:

El artículo 60, nada más permítanme por favor y con esto concluyo, “Si de la revisión, denuncia o fiscalización superior de las cuentas públicas a parecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos u omisiones que produzcan daños a la hacienda pública o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, la auditoría del estado procederá a:

I. Establecer la presunción de responsabilidades, el señalamiento de los presuntos responsables y la determinación del monto de los daños y perjuicios.

II. Fincar directamente previo el establecimiento de la responsabilidad, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias respectivas”.

Yo creo que sería materia de que viéramos como va el procedimiento, es un asunto que ha llevado mucho tiempo, es un asunto del que debemos dar respuesta pronta, hoy que hemos inaugurado ya un tercer periodo ordinario creo que debiera de ser una de nuestras responsabilidades prioritarias en este Congreso, sin dejar de lado algunas iniciativas que presentamos que tienen que ver precisamente con el mejoramiento, con la

facilitación de la fiscalización por parte de este Congreso, no sin dejar de lado que para no aumentarle la carga al auditor general, es necesario ya que emitamos en la Comisión correspondiente nuestra opinión para nombrar al auditor que ya hace varios meses se nos adelanto, falleció y es un hueco, es un boquete que tiene la Auditoría General del Estado que hay que cubrir.

Michas gracias, por su atención.

INTERVENCIONES

El Presidente:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Nuevamente tenemos en entredicho a la Procuraduría General de Justicia del Estado, por el caso del periodista Leodegario Aguilera Lucas, secuestrado en Acapulco en el mes de mayo.

Se encuentra la Procuraduría de Justicia del Estado bajo la sospecha de usar chivos expiatorios, o sea que otros paguen las consecuencias de algo que tal vez no hayan hecho.

Hoy tenemos en el Congreso un dictamen sobre la Iniciativa de Ley del Sistema de Ejecución de Penas Privativas y Medidas de Seguridad; en dicha iniciativa se propone que en lo que se refiere a los presuntos responsables nos fundemos en la presunción de inocencia.

Aun cuando haya confesión de los detenidos, hay cosas que dan pie a la duda; veamos:

A los detenidos se les presenta como los que llegaron a hospedarse y que sorprendentemente secuestraron al periodista, quien por cierto, los recibió y los atendió.

¿Cómo es posible que, si tenían diferencias a muerte por un terreno adyacente, los haya recibido y atendido a tan altas horas de la noche?

Al menos que estos sean autores intelectuales y que sólo falte aprender a los autores materiales del delito, pero mientras, la duda ya se estableció, y de ello esta dando cuenta la propia familia del periodista que rechaza la versión de la Procuraduría.

Por la infinidad de quejas contra esta institución por parte de la ciudadanía ante los medios, ante la Comisión de los Derechos Humanos, ante el Congreso. ¿Quién meterá las manos por la Procuraduría por este asunto?

Los programas y políticas para la prevención de los delitos no dan resultado para tranquilidad de la sociedad.

Y la persecución de los delincuentes por medio de la investigación está todavía en pañales.

De ahí que se crea fácilmente, es la percepción de la sociedad la utilización de los "Chivos expiatorios", para que por medio de amenazas y torturas se declaren culpables de lo que se les proponga.

Utilizar los restos de otra persona para dar "carpetazo" a este caso, prevenimos desde ahora también sería otro delito que perseguir pero ahora contra los funcionarios y servidores públicos que llegado el caso se prestaran a ello.

Hasta donde dejaremos caer la procuración de justicia, no es propuesta por escrito es para que la puedan recoger los integrantes de las comisiones de Justicia y de Seguridad Pública, para que se aboquen de manera directa a conocer de este asunto, antes de

que a alguien en la Procuraduría se le vaya ocurrir contratar otra clarividente como aquel caso donde se sembraron las osamentas – cuidado, cuidado – porque eso es muy dramático los restos de supuestamente el periodista Leodegario quemados en una barranca, recogidos en una cubeta, llevarlos a una playa ante el riesgo de que el oleaje los desenterrara, otra cubeta y llevados a otro lugar, no, nos clarifica la sociedad que sea una investigación con soporte científico y razonable, por ellos sería importante que las Comisiones Unidas, Seguridad Pública y de Justicia se abocaran a conocer a profundidad este asunto y no vayamos a quedar en evidencia los representantes populares porque nos vuelvan a cuentear y que pudiera surgir y lo digo con seriedad no el uso de métodos científicos sino de clarividentes para poder identificar si esos restos corresponden o no al periodista Leodegario.

Tenemos pues que cerciorarnos que la Procuraduría General de Justicia del Estado, se aboque con todo profesionalismo y con apoyo en métodos científicos para dilucidar este caso que, de no de atenderse así –lo reitero- nos dejaría, otra vez, mal parados ante la opinión pública como un pueblo y unos representantes populares que fácilmente nos dejamos cuentear.

Hagamos bien las cosas y no esperemos que la población se organice para perseguir a los

delincuentes, porque tomar la justicia en propia mano sustituiría lo que es responsabilidad exclusiva de las autoridades.

Si la sociedad sustituye al gobierno será por que no tendremos razón de ser.

Yo deseo expresar y ojalá se pudiera ser mediante un pronunciamiento del diputado presidente de la Mesa Directiva por este mes, -pero lo hago en este momento a titulo personal- invito a que lo pueda hacer a nombre de la Legislatura, manifestar desde esta alta Tribuna mi más sentido pésame a la familia del Periodista Leodegario Aguilera Lucas, y mi solidaridad con el gremio periodístico.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Atendiendo la petición del diputado Heriberto Noriega Cantú y considerando que es un sentir generalizado de los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, con el propósito de simplificar el procedimiento para expresar la solidaridad al periodista desaparecido y a sus familias, así como los votos que hacemos porque se investiguen esos hechos, se esclarezcan y se castiguen a los responsables me permito como presidente de esta Mesa Directiva formalmente hacer el pronunciamiento de referencia.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente (a las 18:23 horas):**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día jueves nueve de septiembre del año dos mil cuatro, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del

Honorable Congreso del Estado, para el día lunes 13 de septiembre del año dos mil cuatro a las dieciocho horas en la Catedral de Santa María de la Asunción de esta ciudad capital para celebrar sesión solemne.

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50